

Informe de práctica profesional: Evaluación de la implementación de la ley 1448 de 2011, en el marco de la reparación económica, Isnos-Huila (2016-2017)

Estudiante: Armando Navia Benavides

Directora: Edna Patricia Mosquera Orozco

Universidad del Cauca



Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

Departamento de Ciencia Política

Popayán, 2019

## TABLA DE CONTENIDO

Introducción.....	1
Capítulo I: Contextualización y análisis demográfico de la problemática de víctimas en el municipio de Isnos .....	7
1.1 Problemática de víctimas del conflicto armado en el municipio de Isnos-Huila.....	9
1.2 Características demográficas de la población víctima en el municipio de Isnos.....	11
Capítulo II: Medidas de asistencia gubernamentales, aplicadas en beneficio de la población víctima del conflicto armado en el municipio de Isnos – Huila .....	17
2.1 Medidas de asistencia implementadas en el municipio de Isnos en beneficio de la población víctima.....	18
2.2 Evaluación del componente: medidas de asistencia aplicadas en el municipio de Isnos en los años 2016 y 2017.....	23
Capítulo III: Proceso de indemnización administrativa a las víctimas del conflicto armado en el municipio de Isnos – Huila, dificultades y fortalezas .....	31
3.1 ¿Cómo acceden las víctimas del conflicto armado a la indemnización administrativa? .....	32
3.2 Dificultades que presenta el proceso de indemnización en el municipio de Isnos .....	35
3.3 Fortalezas del proceso de indemnización en el municipio de Isnos .....	38
3.4 Indemnización administrativa en el municipio de Isnos .....	39
3.5 Evaluación del componente de indemnización en el municipio de Isnos .....	43
Conclusiones y recomendaciones .....	47
Bibliografía.....	50

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Porcentaje de víctimas según sexo a nivel nacional, Colombia, 2017</i> .....	12
Tabla 2 <i>Porcentaje de víctimas según rangos de edad, Isnos-Huila, 2017</i> .....	13
Tabla 3 <i>Porcentaje de víctimas según hecho victimizante, Isnos-Huila, 2017</i> .....	14
Tabla 4 <i>Porcentaje de la población víctima según área municipal, Isnos-Huila, 2017</i> .....	15
Tabla 5 <i>Descripción de las medidas de asistencia contempladas en la ley 1448 de 2011, Colombia, 2017</i> .....	19
Tabla 6 <i>Necesidades en materia de asistencia a las víctimas en el municipio de víctimas, Isnos-Huila, 2017</i> .....	20
Tabla 7 <i>Líneas de acción en respuesta a la necesidades de atención a las víctimas, Isnos - Huila, 2017</i> .....	22
Tabla 8 <i>Presupuesto de asignación frente al presupuesto efectivamente ejecutado ( 2016 – 2017), Isnos-Huila</i> .....	22
Tabla 9 <i>Valoración en cuanto a los indicadores de manejo presupuestal y calidad acerca de las medidas de asistencia, Isnos – Huila, 2016 -2017</i> .....	27
Tabla 10 <i>Valoración en cuanto al cumplimiento de las líneas de acción que responden a la implementación de medidas de asistencia, Isnos – Huila, 2017</i> . .....	29
Tabla 11 <i>Monto en salarios mínimos según hecho victimizante</i> .....	33
Tabla 12 <i>Número de solicitudes presentadas, número de víctimas indemnizadas y valor de la indemnización, según año (2016 – 2017)</i> .....	40
Tabla 13 <i>Número de víctimas indemnizadas según hecho victimizante (2016 – 2017)</i> .....	41

Tabla 14 *Valoración de indicadores que responden al nivel de cumplimiento sobre el proceso de indemnización, Isnos – Huila, 2016 – 2017.* ..... 44

## **INDICE DE GRÁFICAS**

Gráfica 1 *Población víctima según sexo, Isnos-Huila, 2017*..... 11

## Introducción

La práctica profesional se desarrolló en el municipio de Isnos, ubicado en el suroccidente del departamento del Huila. Este municipio limita al norte con el municipio de Salado Blanco; al sur con el municipio de San Agustín; Oriente con el municipio de Pitalito; Occidente con el Departamento del Cauca y el Municipio de San Agustín (Alcaldía Municipal de Isnos, 2016).

El municipio de Isnos, al formar parte del macizo colombiano, resulta atractivo a grupos armados al margen de la ley, los cuales se ciñen a planes de expansión dispuestos a lograr el control de zonas que proporcionan ventajas militares o logísticas. “Es así como se revela la importancia estratégica que para la subversión tienen Pitalito, Isnos, San Agustín, La Plata, municipios pertenecientes al Macizo Colombiano, zona que ha desempeñado un papel crucial en la lógica del conflicto” (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, 2003). Al ser atractivo para la subversión, el Estado se ve en la obligación de impedir a toda costa que estos grupos se apoderen de estas zonas, es ahí donde la población Isnense, al estar en medio del conflicto, tienen que vivir con los estragos que este ocasiona.

Por otro lado “la confrontación armada observada en los departamentos vecinos tales como Meta, Caquetá, Putumayo y Cauca ha incidido de manera significativa en la presencia del conflicto armado en el departamento del Huila” (ACNUR, 2017). Esta situación genera que muchas de las víctimas tengan que salir huyendo de estos departamentos, fijando su interés en el departamento del Huila, en su defecto, el municipio de Isnos, es decir que el municipio de Isnos es receptor en materia de desplazamiento forzado, aunque también es expulsor en menor medida. Cabe resaltar que el hecho victimizante de mayor afectación dentro del municipio, es el desplazamiento forzado.

Respecto a los grupos al margen de la ley que han operado a lo largo de la historia en el municipio, tenemos al ELN y las AUC, siendo el secuestro y homicidio, los hechos

victimizantes de mayor relevancia dentro de su accionar (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, 2003).

En el periodo comprendido entre 1997 y 2001, el municipio de Isnos atravesó su momento más crítico a causa del conflicto armado. Para este periodo, Isnos “registró un elevado promedio de muertes, situándose por encima del promedio nacional y departamental” (MOE, 2008). La población Isnense tuvo que sufrir las consecuencias de la guerra desatada entre las guerrillas del ELN, las AUC y el ejército colombiano, quienes buscaban apoderarse del control de esta zona.

Con la llegada de Álvaro Uribe Vélez a la presidencia y su política de seguridad democrática, el conflicto armado y las consecuencias que esta traía consigo en el municipio de Isnos se redujeron significativamente, es ahí donde la fuerza pública logra hacerse del control del municipio, hasta el punto en donde en el 2016, periodo presidencial de Juan Manuel Santos Calderón y su Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad, se logra eliminar la presencia de guerrillas armadas en el departamento del Huila y por ende en el municipio de Isnos (La Nación, 2016), esto según informes del mayor general Jorge Humberto Jerez, comandante de la Quinta División del Ejército Nacional.

Aunque el conflicto armado se redujo al igual que la presencia de actores armados ilegales en el municipio, la problemática de víctimas sigue vigente en el municipio, además de que como se mencionó anteriormente, el municipio acoge a víctimas de desplazamiento forzado de los departamentos vecinos. Por tal razón, la práctica profesional centra su atención en las víctimas, como objeto de estudio. El objetivo fundamental de la práctica profesional es: Evaluar la implementación de la Ley 1448 de 2011, en el marco de la reparación económica en el municipio de Isnos-Huila en el periodo comprendido entre los años 2016 – 2017.

Para el desarrollo del objetivo general,

se resolvieron tres objetivos específicos, los cuales se desarrollan en tres capítulos respectivamente.

En el primer objetivo se realizó una caracterización de la población víctima en el municipio, esto con el fin de recolectar datos sociodemográficos que nos permitan generar una contextualización de la problemática dentro del municipio. Para el desarrollo de este objetivo, se trabajó el método cuantitativo, con la técnica de sondeo y el instrumento de la encuesta, la cual fue aplicada en una jornada de caracterización denominada Plan piloto, esta jornada estuvo a cargo de la unidad de víctimas y la Gobernación del Huila, en colaboración con la oficina de víctimas del municipio de Isnos (El **Anexo 1** contiene la ficha técnica de dicha encuesta). Cabe que la aplicación de este instrumento también recoge información para el abordaje de los objetivos 2 y 3. En el objetivo también se aplicó el método historiográfico, con la técnica del análisis documental, la cual nos sirve como soporte empírico y teórico de la información.

En el segundo objetivo, se analizaron las medidas de asistencia, las cuales tienen un efecto reparador, afín a las medidas de reparación, que se consagran en la ley de víctimas. Las medidas de asistencia, “propenden por la reparación integral de las víctimas y se consideran complementarias a las medidas de reparación al aumentar su impacto en la población beneficiaria” (Unidad Para las Víctimas, 2011). Estas medidas de asistencia, deben de ser implementadas por los gobiernos locales, teniendo en cuenta las necesidades de mayor relevancia por las que atraviesan las víctimas, ya que se llevan a cabo con los presupuestos de asignación, destinados a las víctimas, es decir que se descuenta del presupuesto municipal, mientras que las medidas de reparación como la indemnización, son responsabilidad de la unidad de víctimas. La finalidad de este objetivo es analizar qué tan eficiente resulta la administración municipal frente al cumplimiento de las medidas de asistencia en beneficio de las víctimas. En relación a la metodología empleada para desarrollar este segundo objetivo, se utilizó el instrumento de la encuesta, empleado también en el primer objetivo (**ver Anexo 1**), esto con el fin de conocer la percepción que tienen las víctimas acerca del cumplimiento de las medidas de asistencia en el municipio, además de esto, se trabajó con una metodología cualitativa, desarrollando entrevistas de percepción en cuanto a este proceso. Las entrevistas se realizaron a funcionarios de la alcaldía municipal que tenían relación con este tema, además de algunas víctimas. También recurrimos al método

historiográfico, con la técnica del análisis documental, recolectando información de fuentes secundarias, como lo son los informes de gestión por parte de la alcaldía municipal.

Finalmente, el tercer objetivo específico pretende analizar el proceso de indemnización que se está llevando a cabo en el municipio de Isnos, es decir, se analizó el nivel de cumplimiento de la Unidad de Víctimas en relación a este proceso, además de la gestión municipal frente a la entrega de solicitudes para que las víctimas puedan acceder a la indemnización. Al igual que en los objetivos anteriores, para el desarrollo de este objetivo, también se desarrolla bajo una metodología cualitativa y cuantitativa, cualitativa en la medida en que se realizaron entrevistas de percepción del proceso de indemnización y se recurrió al análisis documental como soporte de la información, además de cuantitativa en la medida en que se utilizó el instrumento de la encuesta para obtener información sobre este proceso.

Por otro lado, la práctica profesional resulta relevante gracias a la transición que atraviesa el país colombiano actualmente con la firma del acuerdo de paz entre el gobierno colombiano y las FARC – EP, en donde dicho acuerdo de paz, supone un cambio que permite soñar al pueblo colombiano con la tan anhelada paz. Cabe resaltar que la paz no se consigue únicamente con acabar los grupos al margen de la ley que operan en el país, se debe hacerle frente a muchas otras problemáticas sociales y las consecuencias que el conflicto armado trajo consigo. Una de estas consecuencias son las víctimas. El gobierno, con la implementación de la ley 1448 de 2011, busca crear mecanismos que permitan reparar de una forma integral a las personas que se vieron afectadas por este conflicto. En este orden de ideas, la práctica profesional pretende hacer seguimiento al cumplimiento de la implementación de dicha ley en el municipio de Isnos.

La escogencia del periodo (2016-2017) está relacionada con el gobierno municipal vigente, el cual corresponde a la alcaldía del señor Rigoberto Rosero Gómez, quien se posesionó como Alcalde del municipio de Isnos para el periodo 2016-2019. Su plan de desarrollo municipal denominado “La fuerza del campo marca la diferencia” aparte de buscar solución a las muchas otras problemáticas sociales dentro del municipio, también pretende hacerles frente a las necesidades de la población víctima del municipio, por lo tanto, centraremos nuestro estudio en dicho periodo.

La investigación contribuye en la solución del problema ya que nos permite hacer seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos, en caso de ser necesario, la redirección de la política, optimizar recursos y la toma de decisiones dentro de la acción pública. Todo esto, centrándonos en la reparación económica que establece la ley 1448 de 2011, analizando el proceso de indemnización y describiendo las medidas de asistencia en beneficio de la población víctima Isnense. Esto permite medir el nivel de gestión por parte de la administración municipal, evaluar si está bien encaminada o no, en caso de no estarlo hacer una oportuna toma de decisiones y si es necesario la redirección de la implementación de la política.

La implementación de la ley 1448 de 2011 es pertinente al ámbito político ya que es:

Una iniciativa gubernamental que establece herramientas para brindar asistencia, atención y reparación a las víctimas de conflicto armado (...) esto obliga a las entidades territoriales a contar con asignaciones presupuestales que se deben incluir en los planes de desarrollo e ir de la mano con el Plan Nacional de Atención y Reparación a las víctimas (Unidad Para las Víctimas, 2011).

Además de esto, porque quienes gobiernan (presidentes, gobernadores y alcaldes) son elegidos democráticamente otorgándole la responsabilidad de ofrecer garantías a este sector de la población que demanda atención a su situación y estando en la transición del conflicto armado a la paz, es de suma importancia evaluar la implementación de esta ley en el marco de la reparación económica para conocer las condiciones en las que se encuentran las víctimas del conflicto armado, ¿Se les está cumpliendo o no con lo que dicta la ley?

Cabe resaltar que uno de los puntos más importantes en la Ley 1448 de 2011, es que estos planes elaborados en los departamentos y municipios, deben contar con la participación de las víctimas para que así se dé una atención integral, ya que, si se cuenta con su participación, se podrá entender mejor la problemática, entender la situación real en la que se encuentran y se podrá atender oportunamente sus demandas.

El enfoque institucionalista guiará la investigación, debido a que:

El institucionalismo, al igual que la Teoría política normativa, centró su atención en el deber ser del Estado pero, a diferencia de ésta, su elemento de estudio fue la institución,

de cuyo análisis se esperaba conocer la efectividad de su funcionamiento en el proceso regulatorio de la conducta de los ciudadanos (Felizzola, 2010).

El institucionalismo va de la mano con la implementación en políticas públicas, ya que nos permite conocer la efectividad del funcionamiento de una institución, en este caso la alcaldía del municipio de Isnos y su respuesta a las demandas de la población en condición de víctimas. Además de hacer seguimiento a la implementación de la ley 1448 de 2011, es decir, se evaluará el nivel de cumplimiento en materia de indemnización y medidas de asistencia.

En cuanto a los cambios estructurales que se realizaron en la entrega de este informe respecto al ante-proyecto inicial, el cambio de mayor relevancia se da en el segundo objetivo, el cual en un principio, pretendía describir las medidas de asistencia en materia de salud y educación aplicadas por parte del gobierno municipal de Isnos, en beneficio de la población víctima del conflicto armado pero por falta de información, se tomó la decisión de analizar las medidas de asistencia generales, las cuales implementa la administración municipal en beneficio de la población víctima.

La informe consta de tres capítulos, cada capítulo responde al desarrollo de un objetivo específico. El primer capítulo responde a la contextualización de la problemática de víctimas en el municipio de Isnos. Contiene dos acápite, por un lado, se desarrolla un recuento de la problemática en el municipio y el segundo acápite, da cuenta de las características sociodemográficas de la población víctima en el municipio de Isnos. El segundo capítulo, tiene que ver con las medidas de asistencia implementadas en beneficio de la población víctima en el municipio. Consta de dos acápite, primero se describen las medidas de asistencia implementadas en el municipio y finalmente se evalúa el cumplimiento de estas medidas. El tercer capítulo hace seguimiento al proceso de indemnización en el municipio, consta de tres acápite, primero, analiza las dificultades de este proceso en el municipio, segundo analiza las fortalezas del proceso y finalmente se evalúa el proceso.

## **Capítulo I: Contextualización y análisis demográfico de la problemática de víctimas en el municipio de Isnos**

El capítulo desarrolla una caracterización y contextualización de la problemática de la población en condición de víctima del conflicto armado en el municipio de Isnos con el fin de conocer las condiciones de vulnerabilidad que presentan dichas personas. Con esto se pretende tener claridad en cuanto a los datos demográficos que presenta la población víctima del municipio, además de establecer una relación con las categorías que se establecen en la ley 1448 de 2011 (Ley de víctimas), según el hecho victimizante sufrido. La caracterización nos permitiera una plena identificación y contextualización de la problemática dentro del municipio de Isnos.

En términos metodológicos, para caracterizar la población víctima del municipio, se trabajó bajo una metodología en primera instancia cuantitativa, utilizando la técnica del sondeo, aplicando el instrumento de la encuesta (**ver Anexo 1**) la cual se realizó en los sectores rural y urbano del municipio. La encuesta aparte de estar diseñada para recolectar información de tipo demográfico, también recoge información acerca del proceso de indemnización y percepción acerca del cumplimiento de metas por parte de la dependencia de víctimas del municipio, con esta información también se da respuesta a algunos componentes de los objetivos 2 y 3. La encuesta se aplicó en una jornada de caracterización denominada “plan piloto” con la participación de la Gobernación del Huila, Unidad de Víctimas y la dependencia de víctimas del municipio, se elaboró con el fin de adelantar el proceso de caracterización, además de la actualización de información sobre las víctimas. Esta encuesta se aplicó bajo una modalidad digital, con la herramienta Vivanto, la cual “consolida toda la información de los diferentes sistemas de las entidades del SNARIV y de los cuatro marcos normativos que conforman el RUV (...) con las restricciones de seguridad y confidencialidad de la información respectiva” (Unidad para las Víctimas, 2017). En los anexos 2 y 3 se pueden observar el contrato y el acuerdo de confidencialidad que debían firmar las personas que trabajaron en la aplicación del cuestionario.

En segunda instancia, se utilizaron herramientas cualitativas tomando como referente el método historiográfico con la técnica de análisis documental, mediante la revisión de información, a partir del ámbito local, departamental y nacional como lo es la ley 1448 de 2011; el plan de desarrollo municipal (El campo marca la diferencia) del actual alcalde municipal, el señor Rigoberto Rosero; revisión de prensa; entre otras fuentes de información.

La finalidad de este primer objetivo aparte de describir e identificar la problemática de las personas en condición de víctimas dentro del municipio, es contar con cifras actualizadas en relación a los hechos victimizantes, teniendo en cuenta que la Ley 1448 de 2011 acoge las siguientes categorías:

Abandono o Despojo Forzado de Tierras; Acto terrorista/Atentados/Combates/Hostigamientos; Amenaza; Delitos contra la libertad y la integridad sexual;- Desaparición forzada; Desplazamiento; Homicidio; Minas antipersona/Munición sin explotar/Artefacto explosivo; Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles; Secuestro; Sin información; Tortura y Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes (Registro Unico de Victimas , 2017).

El conocimiento sobre las categorías de mayor y menor impacto dentro del municipio, facilitará y hará más efectiva la respuesta del gobierno municipal frente a esta problemática.

Este primer capítulo se compone estructuralmente por dos acápites, el primero genera una contextualización de la problemática dentro del municipio de Isnos y el segundo está basado en las características demográficas de las personas en condición de víctimas en el municipio.

## **1.1 Problemática de víctimas del conflicto armado en el municipio de Isnos-Huila**

Como ya se mencionó anteriormente, este municipio es atractivo a grupos al margen de la ley, ya que, al pertenecer al Macizo colombiano, logra proporcionar ventajas militares o logísticas a quienes logran apoderarse del control de estas zonas. Además, la confrontación armada que se vive en los departamentos vecinos tales como Meta, Cauca, Putumayo y Caquetá (en donde se presentan altos índices de desplazamiento forzado por parte de grupos armados al margen de la ley), genera que el municipio de Isnos resulte atractivo a muchas de las víctimas que se desplazan de estos departamentos, es decir, funciona como receptor en materia de desplazamiento, aunque también es expulsor en menor medida.

Según el Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, los grupos al margen de la ley con mayor presencia en el municipio de Isnos a lo largo de la historia, son el ELN y las autodefensas, siendo el secuestro y homicidio los hechos victimizantes de mayor relevancia en su accionar (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, 2003).

El municipio de Isnos presenta una cifra considerable en materia de víctimas (1755 personas pertenecientes a 489 núcleos familiares), las cuales demandan una pronta atención a su situación, por lo tanto, es de vital importancia evaluar las acciones del gobierno nacional, regional y local para contrarrestar esta problemática, es decir, si se está cumpliendo con los objetivos que plantea la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas).

Para atender las problemáticas y afectaciones de las víctimas, surge la ley 1448 de 2011 la cual es una “iniciativa gubernamental que establece herramientas para brindar asistencia, atención y reparación a las víctimas de conflicto armado” (Unidad Para las Víctimas, 2011). El objetivo de la ley 1448 de 2011 es reparar de una forma integral a las víctimas del conflicto armado, además de garantizar sus derechos a la verdad, justicia y reparación, con garantías de no repetición. Además, la ley de víctimas busca que las personas que han sufrido el flagelo de la guerra, logren recuperar la confianza en las instituciones del Estado.

La evaluación centra su interés por las medidas de reparación, más exactamente, las medidas de reparación económicas. Carlos Martín Beristain (2009), en su libro *Diálogos sobre reparación, qué reparar en los casos de violaciones de derechos humanos*, define el concepto de reparación como:

Un conjunto de medidas orientadas a restituir los derechos y mejorar la situación de las víctimas, así como promover reformas políticas que impidan la repetición de las violaciones. Estas medidas tienen dos objetivos:

1. Ayudar a las víctimas a mejorar su situación, a enfrentar las consecuencias de la violencia, reconociendo su dignidad como personas y sus derechos.
2. Mostrar solidaridad con las víctimas y un camino para restablecer su confianza en la sociedad y las instituciones (Beristain, 2009).

Es así como la Ley 1448 de 2011 busca mejorar las condiciones de las víctimas, restituyendo sus derechos, dignificándoles y sobre todo, impidiendo a toda costa la repetición de cualquier tipo de violaciones que ocasionare de nuevo la situación victimizante. Además, se busca que las víctimas recuperen la confianza en la sociedad y en el Estado.

La reparación “comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica” (Unidad Para las Víctimas, 2011) La investigación como se ha mencionado a lo largo de la investigación reduce su campo de análisis a la reparación económica, la cual se representa en las medidas de indemnización (la cual se resolverá en el tercer capítulo) y en las medidas de asistencia como complemento a las medidas de reparación.

Además de los planteamientos de la ley de víctimas, se debe tener en cuenta el reciente Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, en el cual se reafirman algunas de las posturas ya planteadas en la Ley 1448 de 2011, uno de los puntos más importantes a tratar es el de las víctimas, el cual pretende empoderarlas a partir de un sistema de verdad, justicia y reparación. En este sentido, el Gobierno Nacional, regional y local debe velar por el cumplimiento de estos derechos a las víctimas.

Pero ¿Qué personas son consideradas víctimas?

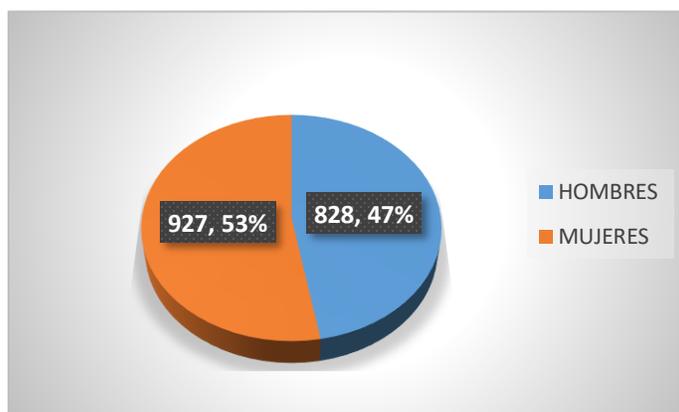
Se consideran víctimas aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del primero de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno (Unidad Para las Víctimas, 2011).

La práctica profesional pretende evaluar la implementación de la ley, en el marco de la reparación económica, es decir, analizar si hay brecha o no entre los objetivos que se plantea la ley 1448 de 2011 respecto a la reparación económica y los resultados obtenidos hasta dar por finalizado el año 2017. Para ello es fundamental conocer aspectos relevantes de la población víctima que nos permiten una mejor comprensión de la problemática dentro del municipio. A continuación se establecen dichos aspectos.

## 1.2 Características demográficas de la población víctima en el municipio de Isnos

El municipio de Isnos cuenta con una cifra de 1755 personas en condición de víctimas, pertenecientes a 489 núcleos familiares, las cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Gráfica 1  
*Población víctima según sexo, Isnos-Huila, 2017*



*Datos: Oficina de víctimas del municipio de Isnos, elaboración propia.*

Como se puede evidenciar en la **Gráfica 1**, la población víctima del municipio de Isnos esta conformada por un 53% mujeres, frente a un 47% hombres. Aunque la diferencia no es muy significativa, las mujeres se ven mayormente afectadas a causa de esta problemática en comparación a los hombres. A continuación, se presentan las cifras nacionales según sexo de las víctimas del conflicto armado hasta el año 2017.

Tabla 1

*Porcentaje de víctimas según sexo a nivel nacional, Colombia, 2017*

GENERO	PERSONAS	PORCENTAJE
Mujer	4.158.473	49,65%
Hombre	4.153.788	49,59%
No informa	61.366	0,73%
LGTBI	2.231	0,03%
TOTAL	8.375.858	100%

*Datos: Registro único de víctimas, elaboración propia.*

La **Tabla 1**, nos muestra que hasta el año 2017, las víctimas del conflicto armado alcanzaron la cifra de 8.375.858 personas, las cuales en su mayoría son mujeres, se representan en un 49,65%, mientras que los hombres representan un 49,59%. Las cifras tanto nacionales como municipales muestran que aunque no es muy significativa la diferencia entre el número de víctimas tanto en hombres como mujeres, las mujeres son mayormente victimizadas, esto debido a que la mujer sufre distintos tipos de violencia, “no solo la que se aplica contra ellas directamente, por ejemplo la sexual, el desplazamiento, sino que muchas veces la violencia que sufre el hombre termina afectándola porque ella se vuelve cabeza de hogar” (Salazar, 2016). Al convertirse en cabeza de hogar, quien va a figurar en el RUV, será ella.

Se debe aclarar que la base de datos de las personas en condición de víctimas que presenta la administración municipal de Isnos, difiere de las cifras nacionales, tales como las que figuran en el Registro Único de Víctimas (RUV), ya que la administración municipal de Isnos realiza una caracterización permanente de las víctimas, por ende, las cifras son muy cambiantes.

Tabla 2  
*Porcentaje de víctimas según rangos de edad, Isnos-Huila, 2017*

RANGOS DE EDAD	POBLACION VICTIMA	PORCENTAJE
0 A 5	146	8%
6 A 11	220	13%
12 A 17	290	17%
18 A 28	319	18%
29 A 60	669	38%
61 En adelante	111	6%
TOTAL VICTIMAS	1755	100%

*Datos: Oficina de víctimas del municipio de Isnos, elaboración propia.*

En cuanto a las edades de mayor afectación, la **Tabla 2** nos muestra los rangos de edad en los cuales existen mayor número de víctimas en el municipio de Isnos, siendo el rango de 29 a 60 años (poblacion adulta), en donde se concentra el mayor numero de poblacion víctima, siendo un 38% de la poblacion total de victimas. Presenta mayor número de víctimas ya que es el rango de edad de mayor amplitud (31 años). El rango de 18 a 28 años (población joven), representa un 18%, es el segundo rango de mayor afectación, pero también se puede explicar por la mayor amplitud del rango (10 años). Es preocupante la cifra de primera infancia, niños y adolescentes víctimas en el municipio, ya que presentan cifras muy considerables (8%, 13% y 17% consecutivamente). A nivel nacional, la población infantil ha sido la principal afectada por el conflicto armado, la Unidad de Victimias estima una cifra de 2.500.000 niños y adolescentes víctimas del conflicto armado, en donde los principales hechos victimizantes que afectan a la población infantil son el reclutamiento forzado, desplazamiento, secuestro y abuso sexual, esto sin dejar de lado a los niños huérfanos que pierden a sus padres a causa del conflicto armado (SEMANA, 2018). Finalmente, el rango de edad en donde menor número de población víctima se concentra es el rango de 61 años en adelante (tercera edad), representado en un 6%. En términos nacionales, esta población se representa bajo un 8%, siendo también el rango de edad de menor afectación, en Colombia, la cifra de víctimas de la tercera edad, se estima en 700.000 personas, en donde los hechos victimizantes de mayor impacto en esta población, son el desplazamiento forzado, las amenazas, la pérdida de bienes muebles o inmuebles y la desaparición forzada (El País, 2017). El gobierno local debe tener

en cuenta que aunque es el rango de edad de menor afectación, requiere de mucha atención, ya que en muchos casos, esta población gracias a su edad, no cuenta con los recursos económicos suficientes para su subsistencia.

Para comprender mejor la problemática dentro del municipio, y teniendo en cuenta que la ley de víctimas acoge a 13 categorías, en el municipio de Isnos, se realizó una caracterización de estas categorías, la cual se representa en la **Tabla 3**.

Tabla 3  
*Porcentaje de víctimas según hecho victimizante, Isnos-Huila, 2017*

CATEGORIAS	NÚMERO DE VICTIMAS	PORCENTAJE
Abandono o despojo forzado de tierras	7	0,4%
Acto terrorista/Atentados/Combates/Hostigamientos	4	0,2%
Amenaza	206	11,7%
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	4	0,2%
Desaparición Forzada	1	0,1%
Desplazamiento	1448	82,5%
Homicidio	75	4,3%
Minas antipersona/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	4	0,2%
Perdida de bienes muebles o inmuebles	0	0
Secuestro	6	0,3%
Sin información	0	0
Tortura	0	0
Vinculación de niños niñas y adolescentes	0	0
<b>TOTAL VICTIMAS</b>	<b>1755</b>	<b>100%</b>

*Datos: Oficina de víctimas del municipio de Isnos, elaboración propia.*

El desplazamiento es el hecho victimizante de mayor impacto en el municipio de Isnos (82,2%), seguido por la amenaza (11,7%), aunque no hay punto de comparación entre ambas.

Se explica gracias a la cercanía que tiene con los departamentos del Meta, Caqueta, Putumayo y Cauca (Epicentros del conflicto armado en Colombia), en donde el municipio de Isnos acoge a víctimas del desplazamiento de estos departamentos.

En términos generales, según el informe más reciente de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur), “Colombia sería el país con mayor número de desplazamiento interno, con más de 7 millones 400 mil víctimas de esta problemática” (CARACOL RADIO, 2017). Lo que resulta aún más preocupante que esta cifra, es el hecho de que el gobierno colombiano no muestra avances significativos en cuanto a la atención a esta problemática, es decir, que la política de atención a víctimas que se está implementando en el país, no garantiza el retorno a sus territorios de origen, a quienes han sufrido este flagelo.

Por otro lado, además de ser el hecho victimizante de mayor impacto en el municipio, también es:

Uno de los fenómenos más alarmantes del mundo actual, parece ser el de los éxodos de poblaciones enteras, desarraigadas de sus lugares de origen y residencia por motivos bélicos, que se ven forzados a buscar nuevos lugares de refugio para salvarse y reconstruir sus vidas por fuera del fragor de las batallas y lejos del control autoritario de gobiernos o grupos armados que intentan la exclusividad del poder en sus territorios y que prefieren perder ciudadanos antes que convivir con las diferencias culturales, étnicas, religiosas o políticas (Giraldo, 2001).

Tanto el gobierno nacional como los gobiernos locales, deben velar por el cumplimiento de la ley de víctimas, velar por una reparación integral a las víctimas en cada aspecto de la victimización, para que dichas víctimas puedan en un futuro recuperar la confianza en las instituciones estatales.

Tabla 4

*Porcentaje de la población víctima según área municipal, Isnos-Huila, 2017*

AREA MUNICIPAL	NÚMERO DE VÍCTIMAS	PORCENTAJE
RURAL	1403	80%
URBANA	352	20%
TOTAL VÍCTIMAS	1755	100%

*Datos: Oficina de víctimas del municipio de Isnos, elaboración propia.*

La **Tabla 4** nos presenta un escenario que no resulta sorprendente para nadie, ya que es la zona rural Isnense la que se ha visto afectada en su mayoría por el conflicto armado, la zona rural Isnense aloja al 80% de las víctimas, mientras que la zona rural acoge a un 20%. El campo colombiano ha sido victimizado a lo largo de la historia por grupos armados legales y al margen de la ley que aprovechan estos territorios como forma de financiación bien sea con cultivos de uso ilícito, minería ilegal, extorción, secuestro, lavado de activos, además se apoderan de ciertos territorios que les brindan ventajas militares y estratégicas en la lógica del conflicto armado.

Los grupos ilegales que operan las zonas rurales colombianas pasan por encima de los derechos humanos para apoderarse de estos territorios, es así como el campesinado se ve en la obligación de salir de sus hogares buscando proteger sus vidas y las de sus familias, es por esta razón que el desplazamiento es el hecho victimizante de mayor impacto en el país y en el municipio de Isnos como se pudo observar en la **Tabla 3**.

En términos generales, la caracterización nos presenta un escenario en el cual las víctimas del conflicto armado en el municipio de Isnos hasta el año 2017, asciende a una cifra de 1755 personas, pertenecientes a 489 núcleos familiares. Cabe resaltar que esta cifra difiere de la que nos presenta el RUV, además de que es una cifra muy cambiante, ya que en especial las víctimas de desplazamiento, tienden a cambiar constantemente de lugar de residencia. En el mismo orden de ideas, las víctimas en su mayoría son mujeres, y aunque no es una diferencia muy significativa frente a la victimización de los hombres, es una realidad que no se puede pasar por alto. Por otro lado, el rango de edad de mayor afectación se encuentra entre los 29 a 60 años (población adulta). Respecto al hecho victimizante de mayor impacto, tenemos que el desplazamiento, al igual que en todo el país, es el de mayor impacto dentro del municipio. Finalmente, en la zona rural del municipio, es donde se concentra el 80% de la población víctima, las cuales huyen del flagelo de la guerra que se produce en los departamentos vecinos.

## **Capítulo II: Medidas de asistencia gubernamentales, aplicadas en beneficio de la población víctima del conflicto armado en el municipio de Isnos – Huila**

La finalidad de este capítulo es dar cuenta de las medidas de asistencia aplicadas en beneficio de la población víctima en el municipio de Isnos, ya que se consideran complementarias a las medidas de reparación, como lo es la indemnización (las cuales abordaremos en el siguiente capítulo). La investigación pretende dar cuenta del proceso de reparación económica a las víctimas, es decir que el presupuesto de asignación que reciben las administraciones locales, en este caso la del municipio de Isnos también hacen parte de este análisis.

Estas medidas de asistencia tienen un efecto reparador, afín a las medidas de reparación consagradas en la ley de víctimas, son acciones adicionales en beneficio a la población víctima, pero estas no pueden sustituir a las medidas de reparación, es decir que las víctimas pueden acceder a ambas medidas sin que las medidas de asistencia sean descontadas de la indemnización a la cual tienen derecho.

Para el desarrollo efectivo del capítulo, se trabajó bajo una metodológica en primera instancia cualitativa, utilizando el método historiográfico y la técnica del análisis documental, esto con el fin de brindar un sustento empírico y teórico a la información recolectada, además se realizaron entrevistas tanto a funcionarios de la administración municipal como a las víctimas del conflicto, buscando conocer el nivel de gestión realizada por parte de la alcaldía municipal, acerca del efecto reparador que también presentan las medidas de asistencia dentro del municipio. En segunda instancia se trabajó bajo una metodología cuantitativa, la cual va en relación con los datos demográficos que se obtuvieron en la caracterización realizada en el primer capítulo, en donde la aplicabilidad del instrumento de la encuesta (**Ver anexo 1**) aparte de recolectar datos demográficos, también busca medir el nivel de satisfacción de las víctimas con las medidas de asistencia aplicadas en el municipio.

El capítulo se compone estructuralmente de dos acápite. Primero, se describieron las medidas de asistencia que brinda el municipio de Isnos a las víctimas, y segundo, se evaluó el proceso que se lleva a cabo en el municipio para brindar las medidas de asistencia que se están realizando en beneficio de las víctimas.

## **2.1 Medidas de asistencia implementadas en el municipio de Isnos en beneficio de la población víctima.**

Este apartado de la investigación centra su atención en las medidas de asistencia en materia de recursos económicos, los cuales están destinados en suplir las necesidades de las víctimas del municipio de Isnos. Se entiende por asistencia a las víctimas:

El conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política (Unidad Para las Víctimas, 2011).

El presupuesto de asignación que reciben las administraciones locales destinado a la población víctima, debe de estar enfocadas en las necesidades de mayor relevancia de la misma, por esta razón, se debe contar con la participación activa de la población en la formulación de los planes de desarrollo. La administración municipal del municipio de Isnos debe hacerles frente a estas necesidades, y al final de este capítulo evaluaremos que tan efectiva es su gestión.

Las medidas de asistencia consagradas en la ley de víctimas son las siguientes:

Tabla 5  
*Descripción de las medidas de asistencia contempladas en la ley 1448 de 2011, Colombia, 2017*

<b>MEDIDAS DE ASISTENCIA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
ASISTENCIA JUDICIAL	La Defensoría del Pueblo prestará los servicios de representación judicial a las víctimas que lo soliciten mediante el Sistema Nacional de Defensoría Pública.
ASISTENCIA FUNERARIA	Los costos funerarios y de traslado, en caso de que la víctima fallezca en un municipio distinto a su lugar habitual de residencia, serán sufragados por los municipios donde ocurrió el deceso y aquel en el que la víctima residía.
ASISTENCIA EN SALUD	Toda persona que sea incluida en el Registro Único de Víctimas, accederá a la afiliación para el subsidio en salud, salvo en los casos en que se demuestre capacidad de pago de la víctima.
ASISTENCIA POR LOS MISMOS HECHOS	Las víctimas que hayan sido beneficiadas con alguna de las anteriores medidas, no serán asistidas nuevamente por el mismo hecho victimizante, salvo que se compruebe que es requerida la asistencia por un hecho sobreviniente.
ATENCION INMEDIATA	Es la ayuda humanitaria entregada a aquellas personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de albergue temporal y asistencia alimentaria.
ASISTENCIA CREDITICIA	Los créditos otorgados por parte de los establecimientos de crédito a las víctimas, y que como consecuencia de los hechos victimizantes hayan entrado en mora o hayan sido objeto de refinanciación, reestructuración o consolidación, quedarán clasificados en una categoría de riesgo especial de acuerdo con la reglamentación que expida la Superintendencia Financiera.

*Datos: Ley 1448 de 2011, elaboración propia.*

Cabe resaltar que las administraciones locales, en sus planes de desarrollo contemplan las necesidades de mayor relevancia por las que estén pasando las víctimas del conflicto armado, para ello cuentan con la participación de dichas víctimas y así brindar la asistencia requerida. La administración municipal de Isnos, en la formulación del plan de desarrollo realizó una mesa de trabajo con la participación de las víctimas del municipio, en donde se expusieron las necesidades de mayor relevancia en materia de asistencia, llegando a la siguiente conclusión:

Tabla 6  
*Necesidades en materia de asistencia a las víctimas en el municipio de víctimas, Isnos-Huila, 2017*

<b>DERECHOS A RESTITUIR</b>	<b>NECESIDADES IDENTIFICADAS</b>
Subsistencia mínima (alojamiento, alimentación, vestuario)	No se presta de manera oportuna La Atención Humanitaria de Urgencia, Emergencia y Transición, en todos sus componentes, según corresponda (alimentación, aseo, alojamiento transitorio y utensilios de cocina) y con enfoque diferencial.
Salud	Debilidad en EPS para prestar el servicio de salud de manera oportuna y eficiente.
Generación de ingresos	Inexistencia de política pública local para el acceso a sistemas productivos, proyectos productivos y capacitación para competencias.

*Datos: Plan de desarrollo de Isnos 2016 - 2019, elaboración propia.*

La administración municipal de Isnos, a cabeza del señor Rigoberto Rosero Gómez, adquiere la responsabilidad de brindar soluciones a estas necesidades, contar con un presupuesto que le pueda hacer frente a estos requerimientos, además de ser eficientes en la aplicación de dicho presupuesto.

Carmen Helena Toro, enlace de víctimas del municipio, considera que la aplicación del presupuesto destinado a la asistencia a las víctimas, está velando por atender estas necesidades.

Estamos destinando los recursos y esfuerzos de manera oportuna a las víctimas, mejoramos en la puntuación RUSICST y tablero PAT (...) nuestro presupuesto es uno de los más altos de los municipios de sexta categoría en todo el Huila, que presentamos algunas deficiencias es verdad, nosotros no podemos solucionarlo todo en tan poco tiempo pero si estamos comprometidos en mejorar las condiciones de vida de las víctimas, tenemos proyectos productivos como lo son la entrega de marranos, gallinas, semilla de aguacate y plátano, con sus respectivos insumos, los cuales se entregan periódicamente a estas personas para que puedan mejorar su situación económica, constantemente nos reunimos con ellos para que manifiesten sus necesidades más urgentes. La asistencia funeraria, gracias a Dios, hasta el momento no ha sido necesario (...) puedo decir que en lo posible, se les está cumpliendo (Toro, 2018).

Respecto a la percepción que tienen las víctimas sobre las medidas de asistencia que está llevando a cabo la administración municipal, en la cuarta plenaria de víctimas del municipio de Isnos, los representantes de la mesa de víctimas coincidían en que si bien, los beneficiarios en cuanto a las medidas de asistencia como ayuda inmediata y entrega de proyectos productivos son un número reducido a comparación del total de personas en condición de víctimas, se encontraban muy agradecidos por estas ayudas y gestión municipal, ya que a comparación de los gobiernos anteriores, el gobierno actual demuestra más interés por este sector de la población. Cabe resaltar que estos juicios valorativos que emiten los representantes de las víctimas, en primer lugar, no pueden ser compartidos por muchas de las víctimas, debido a que en este caso pesa más la opinión de los representantes y segundo, el juicio valorativo por parte de las víctimas, pueden estar condicionados por el hecho de temer a dar una opinión negativa en contra de la administración, ya que así más adelante podría perder algún tipo de beneficio. Mencionamos esto, ya que como lo manifiestan los representantes de las víctimas, el número de beneficiarios en cuanto a ayuda inmediata y entrega de proyectos productivos y la selección de estos beneficiarios pueden caer en la parcialidad por parte de los funcionarios que están a cargo del proceso de selección.

Si bien, la **Tabla 6**, muestra las necesidades que se contemplaron en materia de medidas de asistencia en el plan de desarrollo, las líneas de acción que acopla la administración municipal para hacerle frente a estas necesidades se establecen a continuación en la **Tabla 7**.

Tabla 7

*Líneas de acción en respuesta a la necesidades de atención a las víctimas, Isnos - Huila, 2017*

LINEAS DE ACCION EN RESPUESTA A LA NECESIDADES DE ATENCION A LAS VICTIMAS
1. Ayuda inmediata
2. generación de ingreso para la población víctima
3. Asistencia funeraria
4. entrega de huertas caseras y proyectos productivos

*Datos: Plan de desarrollo de Isnos 2016 - 2019, elaboración propia.*

Para poder hacerle frente a estas necesidades y así responder de manera adecuada a las líneas de acción planteadas, la administración municipal de Isnos, cuenta con un presupuesto de asignación, el cual se determina a partir del presupuesto municipal general, teniendo en cuenta las necesidades más relevantes del municipio, es decir, a mayor necesidad, mayor presupuesto. Lo mismo sucede con el presupuesto para la dependencia de víctimas, se debe de ejecutar teniendo en cuenta las necesidades mencionadas anteriormente. Dicho presupuesto y ejecución del mismo se establece a continuación.

Tabla 8

*Presupuesto de asignación frente al presupuesto efectivamente ejecutado ( 2016 – 2017), Isnos-Huila*

AÑO	ASIGNACION PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL
2016	56.591.591	56.566.087	99,95 %
2017	75.898.000	40.161.203	52,91 %

*Datos: Secretaria de Hacienda (Isnos - Huila), elaboración propia.*

La **Tabla 7**, muestra la relación entre el presupuesto de asignación que tuvo la dependencia de víctimas del municipio de Isnos, frente al presupuesto que efectivamente se ejecutó. El presupuesto de asignación para el año 2016 fue de **\$56.591.625**, del cual se ejecutaron **\$56.566.087**, es decir que se ejecutó el 99,95% de la totalidad de los recursos disponibles. Para el año 2017, el presupuesto de asignación fue de **\$75.898.000**, superando por más de 19 millones al presupuesto que se destinó para el 2016, pero con la particularidad de que se ejecutaron **\$40.161.203**, es decir que se ejecutó el 52,91% de la totalidad de los recursos disponibles, mostrando irregularidad respecto al manejo de recursos, ya que lo ideal sería que, a mayor presupuesto, mayor ejecución, y lo que podemos observar es todo lo contrario. Se debe aclarar que una de las principales obligaciones que tiene la dependencia del municipio con este presupuesto, es suplir las necesidades en materia de asistencia. Más adelante en el componente de evaluación, crearemos un indicador, el cual pueda medir la eficiencia de la administración municipal, en cuanto a la ejecución de este presupuesto de asignación.

## **2.2 Evaluación del componente: medidas de asistencia aplicadas en el municipio de Isnos en los años 2016 y 2017**

La evaluación en políticas públicas ha cobrado gran importancia en el ámbito del sector público, privado y de las ONG. Resulta una medida necesaria en el sector público ya que genera recomendaciones para mejorar el grado de eficiencia y eficacia en una política, plan o programa.

El fin principal de la evaluación es el aprendizaje social de las formas que tiene el Estado en torno a los desafíos sociales que impone el desarrollo: enseñanzas que aporta la experiencia para hacerlo mejor, lograr políticas y programas más efectivos, más eficaces, más eficientes, más costo-efectivos, más sustentables en el tiempo. La evaluación alimenta la rendición de cuentas, vela por el buen funcionamiento de las

instituciones públicas y sus políticas y programas, y ayuda a controlar los abusos (Baltazar, 2008).

Teniendo en cuenta que la ley 1448 de 2011 tiene vigencia hasta el año 2021 y que además se cree será aplazada debido al bajo nivel de cumplimiento de la política, el tiempo de evaluación que se trabajó fue el durante o evaluación en ejecución:

Esta evaluación consiste en realizar el seguimiento y monitoreo de la ejecución del proyecto. Todo proyecto emplea una serie de premisas, informaciones y proyecciones inciertas, que deben ser revisadas a través del tiempo. Se dice que el futuro cada vez se parece menos al pasado y que se requiere de mecanismos que permitan ajustar el proyecto oportunamente (DANE, 2008).

Por otro lado, como se ha mencionado a lo largo de la investigación, nuestra finalidad es evaluar el proceso de reparación a las víctimas, donde se incluyó el efecto reparador de las medidas de asistencia, las cuales se trabajaron en este capítulo y las medidas de reparación económica (indemnización) las cuales se evaluarán en el siguiente capítulo. En este orden de ideas, para determinar la eficiencia y eficacia en cuanto al efecto reparador de las medidas de asistencia en el municipio, se trabajó una evaluación de proceso, partiendo de los objetivos planteados por la administración municipal (ya que las medidas de asistencia, son competencia de la administración municipal) hasta la consecución de productos, terminado el 2017, esto basados en el manual “control de la gestión y evaluación de resultados en la gerencia pública”, el cual menciona que “no hay resultados sin productos ni productos sin procesos” (CEPAL, 1999). Estos productos se podrán evidenciar más adelante, en donde se mostrarán las líneas de acción que responden a los objetivos planteados inicialmente y la valoración de dichas líneas de acción, hasta finalizado el 2017. Es decir que los productos se traducen en el nivel de gestión realizada, desde el año 2016 hasta el año 2017. Cabe resaltar que los aspectos metodológicos en cuanto a la evaluación, soportan también el componente evaluativo del siguiente capítulo, el cual tiene que ver con el proceso de indemnización a las víctimas del municipio de Isnos.

Para lograr hacer seguimiento y evaluar el efecto reparador que representan las medidas de asistencia dentro de la ley 1448 de 2011 en el municipio de Isnos, el modelo de evaluación que emplearemos es el de **Evaluación de procesos**, el cual:

Es un conjunto de actividades que recibe insumos y entrega un producto de valor para el cliente. (...) A través de los procesos la empresa cumple sus objetivos, satisface las demandas de sus clientes y realiza su misión, su razón de ser. Los procesos, como hemos dicho, son la base para la formulación de los proyectos que los sustentan. Por eso el control gerencial debe preocuparse fundamentalmente por el cumplimiento de las metas de los procesos, en primer lugar, y de los proyectos en segundo lugar (CEPAL, 1999).

Es así como modelo de evaluación “debe verificar que se están cumpliendo los parámetros y las metas estipuladas en relación con los procesos, sus salidas (productos) y los insumos requeridos” (CEPAL, 1999). Tiene que ver con la **eficiencia**, ya que “la eficiencia típicamente se asocia con una relación entre medios y fines. Se propone que un programa es eficiente si cumple sus objetivos al menor costo posible” (Mokate, 2000). La eficiencia se propone como un indicador de seguimiento, busca medir el grado de avance, en cuanto a manejo de recursos y el manejo de procesos que se tiene dentro de la administración municipal de Isnos, en respuesta al cumplimiento a las medidas de asistencia que plantea la ley 1448 de 2011. En relación a la **eficacia** podría “entenderse como el grado en que se alcanzan los objetivos propuestos. Un programa es eficaz si logra los objetivos para que se diseñara. Una organización eficaz cumple cabalmente la misión que le da razón de ser” (Mokate, 2000). Es decir que la eficacia tiene que ver con el cumplimiento de metas, las cuales buscan suplir la demanda de las necesidades en materia de asistencia que se muestran en la **Tabla 6**. Estas demandas fueron contempladas dentro del plan de Gobierno “la fuerza del campo marca la diferencia” (2016 – 2019) a cargo del alcalde Rigoberto Rosero Gómez. Más adelante se analizará el nivel de cumplimiento que tuvieron dichas demandas, en los informes de gestión.

El objetivo que se plantea la administración municipal, relacionado con las medidas de asistencia y atención a las víctimas, es el de “**generar las condiciones necesarias para con articulación necesaria con el SNARIV lograr dar cumplimiento a los componentes de la política pública de víctimas**” (Alcaldía Municipal de Isnos, 2016). Las líneas de acción que se plantean este objetivo en relación a las medidas de asistencia con efecto reparador, se pueden evidenciar en la **Tabla 7** y su nivel de cumplimiento para el año 2017 se puede evidenciar en la **Tabla 10**, junto con su valoración dependiendo de su nivel de cumplimiento.

La administración municipal de Isnos no cuenta con un informe de gestión en donde establezca el nivel de cumplimiento de las líneas de acción que responden a determinados objetivos para el año 2016, ya que lo que se realizó para este año fue una percepción de la población Isnense en cuanto a la rendición de cuentas que se realizó al finalizar el año. Además, en su informe de gestión para el año 2017, no presenta claridad en cuanto a los indicadores que se utilizaron para medir el nivel de cumplimiento de las líneas de acción, por lo tanto, carece de confiabilidad.

Para complementar el seguimiento a las líneas de acción planteadas por la administración municipal, se crearon dos indicadores. El primero da cuenta del manejo de recursos por parte de la administración municipal, en relación a las medidas de asistencia, en beneficio de la población víctima (este indicador está relacionado con los datos que se obtuvieron en la **Tabla 8**, además el **Anexo 2**, nos muestra la hoja de vida de dicho indicador). El indicador nos muestra una ejecución presupuestal del 99.95 % para el año 2016, mientras que para el año 2017, la ejecución presupuestal fue del 52.91%. el segundo indicador, es un indicador de calidad, el cual responde al nivel de satisfacción que tienen las víctimas acerca de las medidas de asistencia que reciben por parte de la administración municipal. Los datos para el desarrollo de este indicador se obtuvieron mediante la aplicación del instrumento de la encuesta que se realizó en el proceso de caracterización de las víctimas del municipio y la hoja de vida de este indicador se presenta en el **Anexo 3**. El indicador de calidad nos muestra que el 89.9% de la población del municipio se encuentra satisfecha con las medidas de asistencia implementadas por parte de la administración municipal.

Para poder elaborar un juicio valorativo acerca de los resultados obtenidos mediante la elaboración de los dos indicadores que se desarrollaron anteriormente, se adaptado la metodología de evaluación propuesta por la CEPAL en el manual de evaluación “control de la gestión y evaluación de resultados en la gerencia pública”. El manual propone rangos de alerta, los cuales:

Son pautas preestablecidas para monitorear el desempeño de los objetivos estratégicos, en función de los valores que adopten los indicadores. En todos los casos

se sugiere fijar metas o valores estándares predefinidos que sirvan de referencia para medir el comportamiento real (CEPAL, 1999).

Es decir que la finalidad de estos rangos de alerta es medir el avance de objetivos por parte de políticas, planes o programas, en este caso medirán el nivel de cumplimiento respecto a los indicadores creados además del nivel de cumplimiento de las líneas de acción que presento la administración municipal en sus informes de gestión para los años 2016 y 2017. Estos rangos de alerta se establecieron de la siguiente manera.

Verde: Cumplimiento satisfactorio, indica un porcentaje por encima de 81%.

Amarillo: Cercano al satisfactorio, indica un porcentaje mayor de 68% y menor a 80%.

Rojo: Cumplimiento insatisfactorio, indica un porcentaje menor a 68% (CEPAL, 1999).

Se debe aclarar que estos rangos de alerta fueron tomados del manual “control de la gestión y evaluación de resultados en la gerencia pública”, propuesto por la CEPAL. Estos rangos de alerta se toman con fines netamente académicos, ya que, al referirse a la confianza institucional, son rangos que contienen criterios de evaluación demasiado fuertes.

Tabla 9

*Valoración en cuanto a los indicadores de manejo presupuestal y calidad acerca de las medidas de asistencia, Isnos – Huila, 2016 -2017*

NUMERO DE INDICADOR	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		VALORACION	
			2016	2017	2016	2017
1	Porcentaje presupuestal efectivamente ejecutado como medida de asistencia a las víctimas.	Manejo de recursos	99.9 %	52.95 %	Satisfactorio	Insatisfactorio
2	Nivel de satisfacción acerca de las medidas de asistencia en beneficio de las víctimas en el municipio de Isnos.	Calidad	89.91%		Satisfactorio	

*Datos: Secretaría de hacienda y Oficina de víctimas, elaboración propia.*

La **Tabla 9**, nos muestra la valoración respecto a los indicadores que se crearon con el fin de medir la gestión municipal respecto al manejo de recursos, además de medir la percepción que tienen las víctimas del conflicto en cuanto a las medidas de asistencia implementadas por el gobierno municipal, para tal fin se creó el indicador de calidad (**ver Anexo 3**). Como se puede evidenciar, el nivel de cumplimiento del indicador 1, para el año 2016 fue de un 99.9%, es decir que se ejecutó casi la totalidad del presupuesto que se asignó. Por esta razón la valoración del cumplimiento es satisfactoria. Para el año 2017, como se mostró anteriormente en la **Tabla 8**, se contaba con una mayor asignación presupuestal, a comparación del año 2016, pero se ejecutó menos presupuesto. Esto se traduce en un porcentaje presupuestal efectivamente ejecutado de un 52,9 % para el año 2017, es decir que tuvo un nivel de cumplimiento insatisfactorio. Esto se traduce en la presencia de irregularidades en el manejo de recursos por parte de la administración municipal, ya que a menor recursos genera una mayor inversión, lo cual no es malo, lo que resulta preocupante es que se asignó mayor presupuesto para el año 2017 a esta dependencia, los cuales no se ejecutaron eficientemente.

Por otro lado, el indicador de calidad, el cual busca medir el grado de satisfacción de las víctimas acerca de las medidas de asistencia que están recibiendo por parte de la administración municipal, nos muestra un nivel de cumplimiento del 89.8 %, es decir que las víctimas consideran que la administración municipal tiene un nivel de cumplimiento satisfactorio en cuanto a la respuesta de sus necesidades en materia de asistencia. Se debe aclarar que esta información se obtiene a partir de la aplicación del instrumento de encuesta, que se aplicó a una muestra de 315 personas en condición de víctimas (**ver Anexo 1**).

Tabla 10

*Valoración en cuanto al cumplimiento de las líneas de acción que responden a la implementación de medidas de asistencia, Isnos – Huila, 2017.*

OBJETIVO	NÚMERO	LÍNEA DE ACCIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO AÑO 2017	VALORACIÓN
Generar las condiciones necesarias para con articulación necesaria con el SNARIV lograr dar cumplimiento a los componentes de la política pública de víctimas	1	Ayuda humanitaria inmediata	80%	Cercano al satisfactorio
	2	Generación de Ingreso para la Población Víctima	70%	Cercano al satisfactorio
	3	Asistencia funeraria	90%	Satisfactorio
	4	Huertas caseras y proyectos productivos	50%	Cumplimiento insatisfactorio

*Datos: Alcaldía de Isnos, elaboración propia.*

La **Tabla 9**, nos muestra la relación entre las líneas de acción que se establecen en el plan de desarrollo, como respuesta a las necesidades de asistencia por parte de las víctimas y la valoración que reciben en cuanto a su nivel de cumplimiento. Se debe aclarar que la administración municipal de Isnos, para el año 2016 presento un informe de gestión que no da cuenta de los avances realizados respecto al plan de desarrollo, lo que se presento fue un informe de percepción que tenía la población del municipio acerca de la gestión realizada por parte de la administración municipal para este año, por tal razón la **Tabla 9**, no muestra los niveles de cumplimiento que tuvieron estas líneas de acción para el año 2016.

La primera línea de acción, refleja un nivel de cumplimiento cercano al satisfactorio, es decir que hubo una buena gestión respecto a la asistencia en materia de albergue temporal y asistencia alimentaria a víctimas que necesitaron de esta medida de asistencia. En cuanto a la línea de acción 2 (generación de ingreso para la población víctima) que se desarrolla en el municipio, está relacionada con la línea de acción 3 (huertas caseras y proyectos productivos), ya que su fin es el mismo, el cual es brindar la posibilidad de que la víctima cuente con un sustento económico para suplir sus necesidades. La línea de acción 2, tuvo un nivel de cumplimiento del 70%, es decir cercano al satisfactorio, mientras que la línea de

acción 3, un nivel de cumplimiento del 50%, es decir, insatisfactorio. No hay un informe donde se presente la cantidad de productos que se entregaron a las víctimas, por lo tanto, nos limitaremos a la interpretación de estas líneas de acción. La asistencia funeraria muestra un nivel de cumplimiento satisfactorio, contradictorio a lo que manifestó el enlace de víctimas del municipio: “la asistencia funeraria, gracias a Dios, hasta el momento no ha sido necesario” (Toro, Proceso de indemnización en el municipio de Isnos, 2017). Por lo tanto, se estaría dando un nivel de cumplimiento satisfactorio, a una línea de acción que no tiene datos.

En cuanto a la parte evaluativa de las medidas de asistencia implementadas en el municipio de Isnos en beneficio de la población víctima, existen tres preocupaciones de mayor relevancia. Primero, la falta de un informe de gestión para el año 2016, que dé cuenta de los avances realizados respecto al plan de desarrollo. Segundo, la administración se muestra ineficiente en cuanto a la ejecución presupuestal para el año 2017, en donde se ejecutó el 52.91% del presupuesto que se tenía asignado, esta situación podría repercutir en una reducción del presupuesto de asignación a esta dependencia. Tercero, los niveles de cumplimiento que presenta la administración municipal en sus informes de gestión, carecen de confiabilidad, ya que no muestra un estudio cuantitativo serio, que logre evidenciar que esos porcentajes que se plasmaron en el informe de gestión sean verídicos. Los valores que contiene cada línea de acción no cuentan con la presencia de indicadores que permita constatar que efectivamente se ha desarrollado ese nivel de cumplimiento.

### **Capítulo III: Proceso de indemnización administrativa a las víctimas del conflicto armado en el municipio de Isnos – Huila, dificultades y fortalezas**

Este apartado de la investigación tiene como fin, dar cuenta del proceso de indemnización que se está llevando a cabo en el municipio de Isnos, entendiendo aquel proceso como una de las medidas de reparación a las víctimas del conflicto armado en Colombia.

Las víctimas del conflicto armado en Colombia tienen derecho a ser reparadas, es decir, que el estado colombiano debe velar por la restitución de sus derechos, mejoramiento de su situación, además de promover mecanismos de no repetición, para este tipo de violaciones que van en detrimento de los derechos humanos, no vuelvan a ocurrir. Estas medidas de reparación “propenden por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica” (Unidad Para las Víctimas, 2011). Esto como forma de mitigar las consecuencias de la violencia, dignificando las víctimas y buscando también restablecer la confianza en la sociedad e instituciones.

Como parte metodológica, el capítulo se desarrolla bajo una metodología cualitativa y cuantitativa. En la parte cualitativa se realizaron algunas entrevistas de percepción acerca del proceso de indemnización que se está llevando a cabo en el municipio de Isnos, estas entrevistas fueron aplicadas a algunos funcionarios de la alcaldía como también a algunas de las personas en condición de víctimas, además se recurrió al método historiográfico, con la técnica del análisis documental como sustento empírico y teórico de la información. Con el método cuantitativo se trabajó con el muestreo mencionado en la metodología del primer y segundo objetivo (**ver Anexo 1**), es decir que el instrumento de la encuesta aparte de estar diseñada para recolectar información para el desarrollo del primer objetivo, también pretende recolectar información sobre el proceso de indemnización que se ha ido adelantando en el municipio de Isnos, en beneficio de las personas en condición de víctimas.

Este capítulo se compone estructuralmente por tres acápites, en el primero encontraremos los requerimientos que tiene el proceso para que las víctimas del conflicto armado puedan acceder a la indemnización, en el segundo encontraremos el proceso de indemnización que se ha venido llevando a cabo en el municipio de Isnos, además de sus debilidades y fortalezas y como tercero encontraremos la evaluación del proceso de indemnización en el municipio.

### **3.1 ¿Cómo acceden las víctimas del conflicto armado a la indemnización administrativa?**

Para empezar podemos definir la indemnización a las víctimas del conflicto armado como “una medida de reparación integral que entrega el Estado colombiano a las víctimas como compensación económica por los hechos victimizantes sufridos, que busca ayudar en el fortalecimiento o reconstrucción de sus proyectos de vida” (Unidad para las Víctimas, 2018).

La indemnización a las víctimas del conflicto armado en Colombia se da gracias al Decreto 1290 de 2008, el cual propende por la reparación integral a las víctimas, se “contempló como medidas de reparación la restitución, rehabilitación, medidas de satisfacción, garantías de no repetición y la indemnización” (Unidad para las Víctimas, 2008). Dicho decreto fue derogado por el decreto 4800 de 2011, el cual reglamenta la ley 1448 de 2011, con el fin de brindar asistencia, atención y reparación a las víctimas del conflicto armado.

Esta indemnización se entrega a las víctimas del conflicto armado, dependiendo del hecho victimizante sufrido, expresado de la siguiente manera:

Tabla 11

*Monto en salarios mínimos según hecho victimizante*

<b>HECHO VICTIMIZANTE</b>	<b>MONTO EN SALARIOS MINIMOS VIGENTES</b>
Homicidio	40 SMLMV
Desaparición forzada	40 SMLMV
Secuestro	40 SMLMV
Lesiones personales que generaron incapacidad permanente o discapacidad	Hasta 40 SMLMV
Lesiones personales que generaron incapacidad	Hasta 30 SMLMV
Reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes	30 SMLMV
Delitos contra la libertad e integridad sexual	30 SMLMV
Tortura	Hasta 30 SMLMV
Desplazamiento forzado.	Habrán núcleos familiares que recibirán 27 SMLMV y otros que recibirán 17 SMLMV.

*Datos: Unidad para las víctimas, elaboración propia.*

Respecto a los casos de homicidio y desaparición forzada, la indemnización será dividida entre los familiares de la víctima, para los casos de secuestro, lesiones personales que causaron incapacidad permanente o discapacidad, lesiones personales que generaron incapacidad, reclutamiento ilícito de niños, niño y adolescente, delitos contra la libertad e integridad sexual y tortura, la indemnización se entregará directamente a la persona que sufrió el hecho victimizante. En cuanto al desplazamiento forzado, la indemnización se dividirá por partes iguales entre los miembros del grupo familiar.

Durante la vigencia de la ley, dependiendo de ciertos criterios de priorización, la unidad para las víctimas indemnizará a un número determinado de personas, esto dependiendo del

presupuesto con el que se cuente para la indemnización, ya que la unidad para las víctimas destina un presupuesto anual para este tipo de reparación, es decir que se indemnizara anualmente tanto como el presupuesto asignado lo permita (Unidad para las Víctimas, 2018).

Los criterios de priorización básicamente se dividen en dos, criterios de priorización para víctimas de desplazamiento forzado y criterios de priorización para víctimas de otros hechos distintos al desplazamiento forzado.

En el desplazamiento forzado goza de un énfasis en medidas de asistencia el Estado ha diseñado una política con énfasis en el otorgamiento de medidas de asistencia, dependiendo de las necesidades, una vez presente una mejoría en sus condiciones de alimentación, alojamiento y salud es más potenciadora otorgar la indemnización. Respecto a los criterios de priorización de las víctimas de otros hechos distintos a desplazamiento forzado se tiene en cuenta el tiempo de presentación de la solicitud, así como también su grado de vulnerabilidad o la participación en procesos de reparación colectiva (Unidad para la atención y reparación a las víctimas, 2015).

Carmen Helena Toro, enlace de víctimas del municipio de Isnos, menciona los requisitos para que las víctimas del conflicto armado en el municipio de Isnos puedan acceder a la indemnización, dichos requisitos son los siguientes:

1. Presentar la solicitud de indemnización en la oficina de víctimas del municipio de Isnos.
2. Tener actualizados los documentos de su núcleo familiar.
3. La Unidad de Víctimas debe verificar si el núcleo familiar o en su defecto el individuo se encuentra en las tres plataformas de ESNARID, VIVANTO y SGB.
4. Se debe documentar en la Unidad de víctimas en Pitalito – Huila, con acta de confidencialidad, esta acta está bajo un criterio juramentado. Para que se pueda indemnizar al núcleo familiar o individualmente.
5. Esperar bajo el criterio de priorización, el turno correspondiente para poder recibir la indemnización.
6. La Unidad de Víctimas entregará de forma familiar o individual dependiendo del hecho victimizante un cheque para que la víctima pueda retirar el dinero en su respectivo banco. Cabe resaltar que la víctima recibirá apoyo psicosocial por parte de

la unidad de víctimas para aprender a administrar el dinero de la indemnización (Toro, 2017).

Se debe tener en cuenta que:

Si una misma persona es víctima de más de un hecho victimizante, tendrá derecho a que la indemnización administrativa se acumule hasta por un monto de 40 SMLMV (...) En caso de que una persona pueda solicitar indemnización por varias víctimas de homicidio o desaparición forzada, tendrá derecho a la indemnización administrativa por cada una de ellas (...) la indemnización administrativa para niñas, niños y adolescentes víctimas deberá efectuarse a través de la constitución de un encargo fiduciario. Una vez el destinatario de la indemnización cumpla la mayoría de edad, podrá disponer integralmente de su indemnización (Unidad para las Víctimas, 2018).

Cabe resaltar que la indemnización administrativa se entrega una única vez a la víctima, y una vez se halla indemnizado, esta dejara de recibir beneficios de tipo económicos tales como ayuda humanitaria y demás beneficios establecidos en las medidas de asistencia consagrados en la ley 1448.

### **3.2 Dificultades que presenta el proceso de indemnización en el municipio de Isnos**

Establecidos ya los requisitos para que las víctimas puedan acceder a la indemnización, además del monto al cual tienen derecho según el hecho victimizante sufrido, se contemplaron las debilidades que tiene este proceso en el municipio. El plan de desarrollo municipal “La fuerza del campo marca la diferencia” correspondiente a la administración del alcalde Rigoberto Rosero Gómez, realizó en sus inicios de mandato, la primera mesa de trabajo con las víctimas del conflicto armado del municipio, en donde se identificaron las necesidades de esta población, en cuanto al apartado de verdad, justicia y reparación integral (indemnización, medidas de satisfacción, restitución, rehabilitación, garantías de no repetición) en donde se identificó que “El no conocimiento de las rutas de acceso impiden el acceso a estos derechos” (Alcaldía Municipal de Isnos, 2016). Es así como la administración de turno se enfrenta al reto de mejorar la calidad de la información en cuanto el proceso de

indemnización, ya el derecho a la información está dentro de las medidas de atención establecidas en la ley 1448.

Por otro lado, Carmen Helena Toro (Enlace de víctimas del municipio) considera que:

Los recursos que el estado destina para la unidad de víctimas son muy reducidos (...) con el proceso de paz, las prioridades del Estado son otras, la sugerencia sería destinar más recursos a la Unidad de Víctimas, para así poder indemnizar a más personas, además, la Unidad se tarda demasiado en el proceso de aprobación de decretos para así agilizar el proceso de indemnización (Toro, Proceso de indemnización en el municipio de Isnos, 2017).

La dificultad más grande que presenta el proceso de indemnización, recae sobre el bajo presupuesto de asignación a esta medida de reparación, es decir que resulta insuficiente para atender las demandas de las víctimas. Esta situación genera retrocesos en el cumplimiento de la ley y se puede explicar con el éxito o fracasos de las políticas económicas del país. Se puede explicar en la medida en que “comparando los recursos asignados entre 2015 y 2017 en porcentajes del PIB, se ha disminuido el dinero asignado desde 2015 cuando se alcanzó el máximo de 0.59 del PIB” (Parra, 2018). Es decir que la desaceleración económica en los últimos años ha incidido directamente en el recorte presupuestal que ha sufrido la reparación a las víctimas. No podemos dejar de lado el incremento en el número de víctimas en los últimos años, ya que el presupuesto de asignación no contemplaba el incremento de personas registradas en el Registro Único de Víctimas.

Carolina Hermida Castañeda (Secretaria de Gobierno del municipio de Isnos), considera que la dificultad más grande que presenta el proceso de indemnización en el municipio, está en el bajo presupuesto de asignación a esta medida de reparación, “El Estado presenta una desfinanciación enorme que afecta la reparación a las víctimas (...) nuestro presupuesto para la atención a las víctimas es mínimo, hacemos lo que está en nuestro alcance para ayudar a las víctimas del municipio” (Castañeda, 2018).

Por otro lado, las víctimas del conflicto armado cuentan con una mesa de representantes a nivel nacional, departamental y local, la cual se elige democráticamente. En el municipio de Isnos dicha mesa cuenta con 12 representantes los cuales hacen vocería de las necesidades

de mayor relevancia en este sector de la población. Los representantes de la mesa se reúnen cuatro veces en el año, el encuentro se denomina “plenaria de la mesa municipal de víctimas” en donde se fomenta la participación de las víctimas en la toma de decisiones, exponiendo sus necesidades de mayor urgencia. En la cuarta plenaria de la mesa municipal de víctimas en el año 2017, auspiciada por la oficina de víctimas del municipio, a cabeza del enlace de víctimas Clara Helena Toro, una de las mayores preocupaciones que manifestaron las víctimas, fue el tema de la indemnización. Los representantes de la mesa coincidían en que estaban recibiendo una baja respuesta por parte de la unidad de víctimas a las solicitudes de indemnización que presentan las víctimas. Además, preocupaba la falta de orientación por parte de la oficina de víctimas del municipio para acceder a las medidas de reparación que brinda la ley 1448 de 2011.

Se puede establecer entonces que las dificultades de mayor impacto en la población víctima del municipio de Isnos a la hora de obtener a la indemnización, radican en la falta de orientación para acceder a las medidas de reparación, la tardía respuesta por parte de la unidad de víctimas para agilizar el proceso y el bajo presupuesto de asignación estatal a las medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

Resulta pertinente enmarcar también la dificultad de iniciar un proceso de reparación a las víctimas del conflicto armado en un país donde el conflicto armado aún sigue presente en la vida de los colombianos, donde aún existen grupos al margen de la ley como el ELN, EPL, bandas criminales denominadas BACRIM y disidencias de las FARC – EP. Las víctimas no pueden gozar del derecho a la no repetición si aún siguen existiendo estos grupos que amenazan la integridad de este sector de la población y de los colombianos en general.

### **3.3 Fortalezas del proceso de indemnización en el municipio de Isnos**

Tomando como referencias las mismas fuentes de información que se utilizaron para establecer las dificultades en el proceso de indemnización, tratamos de buscar también las fortalezas del proceso en el municipio de Isnos.

Carmen Helena Toro, considera que “esta administración mejoró significativamente en la puntuación RUSICST y tablero PAT, pasando a un nivel de cumplimiento del 116%, mientras que los anteriores gobiernos estuvieron a punto de ser sancionadas por falta de informes y puntuaciones bajas” (Toro, Proceso de indemnización en el municipio de Isnos, 2017).

Para continuar con esta línea de investigación definiremos que es RUSICST y el Tablero PAT de la siguiente manera:

- ✓ El Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno (RUSICST), “es un mecanismo de información, seguimiento y evaluación al desempeño de las entidades territoriales, en relación con la implementación de las políticas públicas y planes de acción de prevención, asistencia y reparación integral a las víctimas” (GAPV, 2018).
- ✓ Los Planes de Acción territorial o Tablero PAT, “es la herramienta que le permitirá a las administraciones locales realizar la planeación anual de la política pública de víctimas” (Procuraduría General de la Nación, 2017).

En este orden de ideas, se puede establecer que las falencias dentro del proceso de indemnización no recaen sobre la administración municipal, sino que pasarían a ser problemas propiamente de la Unidad de Víctimas y del Estado colombiano, o al menos eso da a entender la puntuación (alta) de estos indicadores.

Por otro lado, en la cuarta plenaria de la mesa municipal de víctimas, los representantes de las víctimas agradecieron muchas de las gestiones de la administración municipal “Estamos muy agradecidos con ustedes porque de una o otra forma nos colaboran, aunque no a todos nos han dado ayudas, si a una gran parte y eso nos hace muy feliz, nos ayuda al sostenimiento del hogar” recalcó María Elisa Bambague Muñoz, representante de la mesa de víctimas. Pero estas ayudas de las cuales habla la representante de la mesa municipal de víctimas, hacen parte de las medidas de asistencia, las cuales no remplazan las medidas de reparación y que además se trabajaron en el anterior capítulo.

Del mismo modo, Carolina Hermida Castañeda, secretaria de Gobierno del municipio de Isnos, fue enfática en destacar la gestión municipal frente al tema de asistencia a las víctimas, dejando claro que el tema de la indemnización se sale de las manos de la administración municipal.

La administración municipal responde de la mejor manera a las necesidades de las víctimas hasta donde el presupuesto que nos brinda el Estado lo permita (...) el tema de la indemnización esta por fuera de nuestras competencias, nosotros le cumplimos a nuestras víctimas y a la Unidad de Víctimas con lo que está bajo nuestra competencia (Castañeda, 2018).

Según esta triangulación de información, los entrevistados y lo que se pudo observar en la cuarta plenaria de la mesa municipal de víctimas, coinciden en que la administración municipal tiene la mejor disposición para la asistencia y atención a las víctimas, aunque si hay preocupaciones en cuanto a la orientación del proceso de indemnización que deben realizar las víctimas, orientación que es competencia de la oficina de víctimas del municipio.

### **3.4 Indemnización administrativa en el municipio de Isnos**

Como se ha podido evidenciar a lo largo de este capítulo, el proceso de indemnización en el municipio de Isnos presenta grandes dificultades que van más allá de la gestión de la administración municipal, ya que la Unidad de Víctimas con sede en Pitalito – Huila es la

entidad encargada de la gestión del proceso de indemnización, además de que como se estableció anteriormente, la Unidad de Víctimas pasa por un momento en donde no cuenta con una asignación presupuestal suficiente, la cual le pueda hacer frente a todas las demandas de la población víctima. Es claro que como lo manifiestan los representantes de la mesa municipal de víctimas, también existen deficiencias en la orientación del proceso, y esta responsabilidad recae en la oficina de víctimas del municipio.

Ahora bien, según datos de la oficina de víctimas del municipio, para los años 2016 y 2017, la oficina de víctimas del municipio recibió 367 solicitudes de indemnizaciones, de las cuales 36 tuvieron una respuesta positiva, es decir que 36 víctimas del municipio de Isnos fueron indemnizadas por vía administrativa, dejando a 331 víctimas aun en espera de una respuesta.

Tabla 12

*Número de solicitudes presentadas, número de víctimas indemnizadas y valor de la indemnización, según año (2016 – 2017)*

<b>AÑO</b>	<b>NUMERO DE SOLICITUDES PRESENTADAS</b>	<b>NUMERO DE VÍCTIMAS INDEMNIZADAS</b>	<b>VALOR</b>
2016	130	12	\$117.263.095
2017	237	61	\$540.974.884
<b>TOTAL</b>	<b>367</b>	<b>73</b>	<b>\$658.237.979</b>

*Datos: Oficina de víctimas del municipio de Isnos y Unidad de Víctimas, elaboración propia.*

Como se puede observar en la **tabla 11**, en el año 2017 se indemnizaron a más víctimas que en el año 2016, sin dejar de lado que en el mismo año se presentaron más solicitudes para acceder a la indemnización, bajo esta premisa se puede determinar el porqué de un mayor número de indemnizaciones para el año 2017. Además, se puede observar el valor total de las indemnizaciones para el año 2016 como para el año 2017, en donde el valor de las indemnizaciones entregadas en el 2017, es mucho más alto que las indemnizaciones entregadas en el 2016.

Aunque el número de indemnizaciones en el municipio aumentaron muy considerablemente en el año 2017 respecto al 2016, sigue siendo un nivel de respuesta muy bajo respecto al número de solicitudes presentadas, este escenario se puede explicar con el análisis de las dificultades que enfrenta el proceso, ya que se mencionaba que la unidad de víctimas atraviesa por una disminución de presupuesto, donde no se puede atender a cabalidad a las solicitudes para acceder a la indemnización. Además, el incremento en los últimos años en el número de víctimas registradas en el RUV, responde al mayor número de solicitudes presentadas en el 2017 a comparación con el año 2016.

Tabla 13

*Número de víctimas indemnizadas según hecho victimizante (2016 – 2017)*

<b>HECHO VICTIMIZANTE</b>	<b>NUMERO DE VÍCTIMAS INDEMNIZADAS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Homicidio	39	53,42%
Desaparición forzada	1	1,36%
secuestro	2	2,73%
Lesiones que generaron discapacidad o incapacidad permanente	8	10,95%
Lesiones que generaron incapacidad	6	8,21%
Reclutamiento ilícito de menores	0	0%
Delitos contra la libertad e integridad sexual incluido niñas, niños y adolescentes concebidos como consecuencia de una violación sexual con ocasión del conflicto armado interno	0	0%
Tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes	0	0%
Desplazamiento forzado	17	23,28%
<b>TOTAL</b>	<b>73</b>	<b>100%</b>

*Datos: Oficina de víctimas del municipio de Isnos, elaboración propia.*

La **tabla 12**, nos presenta el número de indemnizaciones que han recibido las víctimas del conflicto armado en el municipio de Isnos según los hechos victimizantes sufridos para los años 2016 y 2017. Cabe resaltar que la información se nos entregó generalizada para estos años, es decir que no contamos con la información de cuantas víctimas se indemnizaron según el hecho victimizante año a año.

Las víctimas que han sido indemnizadas en los años 2016 y 2017 en el municipio de Isnos, en su mayoría son víctimas de homicidio y desplazamiento forzado (53.42% - 23.28% respectivamente), esto en relación a los criterios de priorización, como el tiempo de presentación de la solicitud o el grado de vulnerabilidad. El hecho de que se esté indemnizando en su mayoría a las víctimas de homicidio, y que se indemnizara al núcleo familiar de la única víctimas que presenta el municipio para el hecho victimizante de desaparición forzada (ver **Tabla 3**), va de la mano con las cifras nacionales, ya que como lo muestra la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas 1448 (Csmlv) “En los saldos pagados, las víctimas de los delitos de desaparición forzada, homicidio y de delitos contra la libertad sexual son las que más han recibido indemnizaciones” (Parra, 2018). Es preocupante el hecho de que las víctimas de desplazamiento solo tengan a 17 núcleos indemnizados, ya que este hecho victimizante es el de mayor relevancia dentro del municipio (1448 víctimas), por ende, necesita de una pronta atención.

En general, podemos establecer que el proceso de indemnización en el municipio, más que fortalezas presenta debilidades, las cuales no sólo se presentan en los gobiernos locales, también los presentan los departamentales y el gobierno nacional, las metas que se traza la ley 1448 de 2011, en cuanto a indemnización están muy por debajo de los objetivos que se plantearon inicialmente, ya que la vigencia de la ley va hasta el 2021. La CSMLV revelo también que “para cumplir con los objetivos trazados, entre el 2018 y el 2021, esta política pública necesitaría \$192.29 billones. De no ser así, se necesitarían al menos 10 años para alcanzar las metas propuestas” (EL ESPECTADOR, 2018). El reto por ende está en que el Estado le pueda hacer frente a la desfinanciación que presenta la ley de víctimas, para que así, gobiernos locales como el del municipio de Isnos les pueda cumplir a las víctimas del conflicto armado.

### 3.5 Evaluación del componente de indemnización en el municipio de Isnos

Con el fin de velar por un mayor grado de eficiencia y eficacia en cuanto a la reparación a las víctimas en el municipio de Isnos, se decidió evaluar el proceso de indemnización que se está llevando a cabo en este municipio. Anteriormente se analizaron las fortalezas y dificultades del proceso, según la percepción de los funcionarios de la administración municipal y las víctimas del conflicto, además de las falencias del proceso a nivel nacional, ya que los avances o retrocesos dentro de una política, plan o programa a nivel nacional inciden directamente en el éxito o fracaso de la misma en la implementación que llevan a cabo los gobiernos locales.

Con todo y esto, como se mencionó en el anterior capítulo, el modelo de evaluación que se aplicó, es el de **evaluación de proceso**, está relacionado con la consolidación de procesos para llegar a la consecución de productos. Cabe resaltar que al igual que en la parte evaluativa de las medidas de asistencia (segundo capítulo), hacemos mención a la entrega de productos como parte final de la evaluación de procesos, ya que productos y procesos se relacionan entre sí, tal como se menciona en el manual de la CEPAL “control de la gestión y evaluación de resultados en la gerencia pública”, el cual menciona que “no hay resultados sin productos ni productos sin procesos” (CEPAL, 1999).

Para lograr medir el avance del proceso de indemnización en el municipio de Isnos, se creó un indicador de proceso (**ver Anexo 4**), el cual da cuenta del porcentaje de solicitudes que cumplen con los requisitos para acceder al proceso de indemnización, es decir que la administración municipal debe velar por que las víctimas realicen un proceso adecuado, relacionado con la documentación que se debe enviar a la Unidad Para las Víctimas, para que así las víctimas, se puedan focalizar dentro del proceso de indemnización. Cabe resaltar que la entidad responsable de la entrega de indemnizaciones es la Unidad de Víctimas, como se mencionó anteriormente, ellos evalúan según criterios de priorización, la entrega de dichas indemnizaciones. De esta manera la administración municipal, tiene la responsabilidad de orientar a la población, en cuanto al proceso para acceder a la indemnización. Por otro lado,

se creó un indicador de producto (**ver Anexo 5**), el cual nos muestra el porcentaje de víctimas que se indemnizaron para los años 2016 – 2017, respecto a las solicitudes de indemnizaciones que se presentaron en estos años. De manera complementaria, se creó un indicador de calidad (**ver Anexo 6**), el cual busca medir la satisfacción de la población Isnense, respecto al proceso de indemnización que se está llevando a cabo dentro del municipio (los datos del indicador de calidad, se recogieron mediante la aplicación del instrumento mencionado a lo largo del informe).

Cabe resaltar que no se contó con la información necesaria, la cual nos permitiera la elaboración de indicadores en cuanto al manejo de recursos, ni tampoco la meta de indemnizaciones que trazó la unidad de víctimas para atender la necesidad de indemnización en el municipio de Isnos.

A continuación, se presenta el nivel de cumplimiento en respecto al proceso de indemnización en el municipio de Isnos:

Tabla 14

*Valoración de indicadores que responden al nivel de cumplimiento sobre el proceso de indemnización, Isnos – Huila, 2016 – 2017.*

NUMERO DE INDICADOR	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	VALORACION
1	Porcentaje de solicitudes que cumplen los requisitos para acceder a la indemnización.	Proceso	50%	Insatisfactorio
2	Porcentaje de víctimas indemnizadas.	Producto	19.8 %	Insatisfactorio
3	Nivel de satisfacción acerca del proceso de indemnización en beneficio de las víctimas en el	Calidad	22.5 %	Insatisfactorio

*Datos: Oficina de víctimas del municipio de Isnos, elaboración propia.*

El resultado del indicador de 1 (proceso), nos muestra un avance del 50% en cuanto a las solicitudes que cumplen los requisitos para que sean remitidas a la Unidad de Víctimas (años 2016 -2017), quienes según el criterio de priorización indemnizaran a la víctima, esto se traduce en un nivel de cumplimiento insatisfactorio, según los rangos de alerta. La administración municipal tiene la responsabilidad de brindar atención a las víctimas, las cuales se traducen en la ley 1448 de 2011 que se establecen en la ley de víctimas como el acceso a la información y orientación en cuanto a los procesos de obtención de beneficios a los cuales tienen derecho las víctimas, por ende, la responsabilidad en cuanto a este indicador, recae en la administración municipal.

Por otro lado, el resultado obtenido en el indicador 2 (producto), muestra un cumplimiento del 19.8% en cuanto a las víctimas indemnizadas (2016 – 2017), respecto a las víctimas que solicitaron la indemnización, es decir que cumplían con los requisitos para obtener la indemnización y que pasaron a lista de espera. Esto quiere decir que el nivel de cumplimiento es insatisfactorio. La responsabilidad aquí, más que recaer en la Unidad de Víctimas, recae en el gobierno nacional, quien en los últimos años ha hecho un recorte presupuestal a la Unidad de Víctimas. Esta situación se debe a la desaceleración económica que ha enfrentado el país lo cual ha llevado al recorte presupuestal que enfrentan muchas de las dependencias estatales.

El indicador 3 (calidad), tienen la finalidad de cuantificar la percepción que tienen las víctimas sobre el proceso de indemnización, en este caso, podemos observar un nivel de satisfacción del 22.5 %, el cual resulta insatisfactorio. Este resultado obviamente se debe al bajo número de indemnizaciones que se han llevado a cabo en el municipio de Isnos, además del resultado obtenido en el indicador 1, en donde se puede deducir que la atención en cuanto al acceso a información y orientación en lo que tiene que ver con la reparación a las víctimas es deficiente. La responsabilidad de que la población Isnense, se encuentre insatisfecha con el proceso de indemnización, recae tanto en la administración municipal por la deficiencia en las medidas de atención, como en la Unidad de Víctimas por el bajo número de indemnizaciones.

Sabemos que esta responsabilidad no recae únicamente sobre la unidad de víctimas, sino que también en el Estado, ya que fijan un presupuesto anualmente que se hace insuficiente a la hora de indemnizar a las víctimas. Esta gestión deficiente, es preocupante ya que cuestiona si el Estado está comprometido o no con la reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

## Conclusiones y recomendaciones

La problemática del conflicto armado en el municipio de Isnos se a lo largo de la historia, obedece a dos razones. En primera instancia, a un factor geográfico, ya que, al ser parte del macizo colombiano, cuenta con territorios que resultan estratégicos a grupos armados legales e ilegales, los cuales generan un impacto de gran afectación a los habitantes de este municipio. En segunda instancia, el conflicto que se vive en los departamentos vecinos como lo son Meta, Caquetá, Putumayo y Cauca, causa el desplazamiento de muchos de sus habitantes, los cuales huyen a los estragos de la guerra, fijando su interés en el municipio como lugar de residencia. Es decir que el municipio de Isnos acoge a víctimas del desplazamiento forzado de departamentos vecinos.

En relación a los aspectos demográficos establecidos dentro del primer capítulo, se obtuvo que:

- 1) Las víctimas del conflicto armado en el municipio de Isnos en su mayoría son mujeres.
- 2) El rango de edad de mayor afectación se encuentra entre los 29 a 60 años.
- 3) El hecho victimizante de mayor impacto dentro del municipio, es el de desplazamiento.
- 4) La mayor parte de la población víctima se concentra en la zona rural del municipio de Isnos.

La administración municipal, gracias a estos resultados, podrá generar estrategias de atención a estos sectores específicos de la población víctima, ya que, al centrar su atención en los sectores de mayor vulnerabilidad, podrá generar de una forma mucho más eficiente, la implementación de la ley 1448 de 2011.

Por otro lado, respecto a la parte evaluativa de las medidas de asistencia implementadas en el municipio de Isnos en beneficio de la población víctima, existen tres preocupaciones de mayor relevancia:

- 1) La falta de un informe de gestión para el año 2016, que dé cuenta de los avances realizados respecto al plan de desarrollo.
- 2) La administración se muestra ineficiente en cuanto a la ejecución presupuestal para el año 2017, en donde se ejecutó nada más el 52.91% del presupuesto que se tenía asignado.
- 3) Los niveles de cumplimiento que presenta la administración municipal en sus informes de gestión, carecen de confiabilidad, ya que no muestra un estudio cuantitativo serio, que logre evidenciar que esos porcentajes que se plasmaron en el informe de gestión sean verídicos. Los valores que contiene cada línea de acción no cuentan con la presencia de indicadores que permita constatar que efectivamente se ha desarrollado ese nivel de cumplimiento. Un informe de gestión que no cuente con sus respectivos indicadores, carece de confiabilidad.

En cuanto a la percepción que tienen las víctimas acerca de las medidas de asistencia que reciben por parte de la administración municipal, es satisfactoria, pero esta percepción se contradice con la ejecución presupuestal que tuvo la administración en el año 2017, por tal razón se puede deducir que este juicio valorativo puede estar condicionado por el miedo de perder cualquier beneficio que la administración municipal les pueda brindar.

La recomendación aquí se basa en asignar un presupuesto que esté acorde a las metas trazadas, y que al final, este presupuesto sea efectivamente ejecutado, ya que como sabemos, al momento de realizar la rendición de cuentas anualmente, si alguna dependencia no ejecuta el presupuesto que se le asignó, corre el riesgo de perder parte del presupuesto de asignación para el próximo año.

Respecto al tercer capítulo, confirma la hipótesis que se tenía sobre la insuficiencia del estado colombiano, al momento de reparar a las víctimas. Aun conociendo la desfinanciación por la que atraviesa el país, son variables que se deben tener en cuenta dentro de la formulación de una política pública, y mucho más si se trata de esta índole. Del mismo modo, aunque el proceso de indemnización a las víctimas es competencia de la Unidad de Víctimas, la administración municipal muestra serias deficiencias respecto a las medidas de atención que se establecen en la ley de víctimas como lo es, el acceso a la información y orientación

acerca del proceso de indemnización a las víctimas. Es decir que tanto la administración municipal, como la Unidad de Víctimas, deben de replantear sus acciones en cuanto al proceso de indemnización, por un lado, la Unidad de Víctimas debe contar con una mayor asignación presupuestal respecto a la indemnización a las víctimas y por el otro lado, la administración municipal debe de brindar un mejor servicio de información y orientación a las víctimas en cuanto al proceso de indemnización.

## Bibliografía

- ACNUR. (8 de Abril de 2017). *UNHCR ACNUR La agencia de la ONU para los refugiados*.  
Obtenido de UNHCR ACNUR La agencia de la ONU para los refugiados:  
[http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI\\_2179.pdf](http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_2179.pdf)
- Alcaldía Municipal de Isnos. (2016). *Plan de desarrollo municipal 2016-2019*. Isnos:  
Alcaldía Municipal de Isnos.
- Angel, H. S. (1999). *Control de gestion y evaluacion de resultados en la gerencia publica (Metaevaluacion - Mesoevaluacion)*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Baltazar, E. N. (2008). *Modelos de evaluacion de politicas y programas sociales en Colombia*. Bogota.
- Baltazar, E. N. (2008). *Modelos de evaluacion de politicas y programas sociales en Colombia*. Bogota.
- Baltazar, E. N. (2008). *Modelos de evaluación de políticas y programas sociales en Colombia*. Bogota: Pontificia Universidad Javeriana.
- Beristain, C. M. (2009). *Diálogos sobre la reparación Qué reparar en los casos de violaciones*. Quito: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- CARACOL RADIO . (19 de Junio de 2017). Colombia sigue siendo el país con más número de desplazados internos con 7,4 millones: Acnur. *CARACOL RADIO* .
- Castañeda, C. H. (14 de Enero de 2018). Proceso de indemnizacion a las victimas del municipio de Isnos. (A. N. Benavides, Entrevistador)
- CEPAL. (1999). *Control de gestion y evaluacion y resultados en la gerencia publica (Metaevaluacion - Mesoevaluacion)* . Santiago de Chile: CEPAL - SERIE Manuales.

- DANE. (2008). *Manual de Indicadores*. Bogotá.
- EL ESPECTADOR. (10 de Agosto de 2018). Organismos de control advierten que la ley de víctimas esta desfinanciada. . *EL ESPECTADOR*.
- El País. (19 de Junio de 2017). Cerca de 700.000 víctimas del conflicto son mayores de 60 años de edad. *El País*.
- Felizzola, O. L. (2010). *Enfoques de investigacion en Ciencia Politica: Teoria politica normativa, Institucionalismo y conductismo*. . Bogota: Universidad Externado de Colombia .
- GAPV. (13 de Febrero de 2018). *Grupo de Articulacion Interna para la Politica de Victimas del Conflicto Armado*. Obtenido de [gapv.mininterior.gov.co](http://gapv.mininterior.gov.co): <https://gapv.mininterior.gov.co/rusicst/que-es>
- Giraldo, G. N. (2001). EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA. REINVENCIÓN DE LA IDENTIDAD E IMPLICACIONES EN LAS CULTURAS LOCALES Y NACIONAL. *Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, Universidad de Barcelona*.
- La Nación. (18 de Febrero de 2016). “En el Huila no hay guerrilla armada”. *La Nación*.
- MOE. (2008). *Monografía Político Electoral, Departamento de Huila, 1997 a 2007*. Bogota.
- Mokate, K. (2000). *EFICACIA, EFICIENCIA, EQUIDAD Y SOSTENIBILIDAD*:. Instituto Interamericano para el Desarrollo Social.
- Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. (14 de Marzo de 2003). *Consejería Presidencial para los Derechos Humanos*. Obtenido de Consejería Presidencial para los Derechos Humanos: [http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/documents/2010/Estu\\_Regionales/04\\_03\\_regiones/huila/huila.pdf](http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/documents/2010/Estu_Regionales/04_03_regiones/huila/huila.pdf)

Parra, J. P. (27 de Abril de 2018). Así va la implementación de la Ley de Víctimas. *EL TIEMPO*.

Procuraduría General de la Nación. (2 de Enero de 2017). *Procuraduría General de la Nación*. Recuperado el 14 de Febrero de 2018, de [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co): [https://www.procuraduria.gov.co/portal/-Procuraduria\\_General\\_de\\_la\\_Nacion\\_inst\\_\\_a\\_gobernadores\\_y\\_alcaldes\\_a\\_implementar\\_la\\_estrategia\\_de\\_corresponsabilidad\\_para\\_el\\_diligenciamiento\\_del\\_tablero\\_PAT.news](https://www.procuraduria.gov.co/portal/-Procuraduria_General_de_la_Nacion_inst__a_gobernadores_y_alcaldes_a_implementar_la_estrategia_de_corresponsabilidad_para_el_diligenciamiento_del_tablero_PAT.news)

Registro Unico de Victimas . (1 de Marzo de 2017). *Registro Unico de Victimas* . Obtenido de [rni.unidadvictimas.gov.co](http://rni.unidadvictimas.gov.co): <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>

Salazar, S. (11 de Agosto de 2016). “Las mujeres son la mitad del país y han sido las principales víctimas de la guerra”, Andrés Gil. *colombiacheck.com*.

SEMANA. (25 de 10 de 2018). El impacto psicosocial de los niños víctimas del conflicto. *SEMANA*.

Sierra, J. D. (09 de Marzo de 2015). Las mujeres han sufrido demasiado por el conflicto: representante de la ONU. *EL PAIS*.

Toro, C. H. (22 de Diciembre de 2017). Proceso de indemnización en el municipio de Isnos. (B. A. Benavides, Entrevistador)

Toro, C. H. (12 de Marzo de 2018). Percepción en cuanto a las medidas de asistencia en beneficio de las víctimas por parte de la administración municipal de Isnos. (B. A. Benavides., Entrevistador)

Unidad para la atención y reparación a las víctimas. (13 de Septiembre de 2015). *Unidad para la atención y reparación a las víctimas*. Obtenido de <http://escuela.unidadvictimas.gov.co/>: [http://escuela.unidadvictimas.gov.co/cartillas/cartilla\\_indemnizacion\\_administrativa.pdf](http://escuela.unidadvictimas.gov.co/cartillas/cartilla_indemnizacion_administrativa.pdf)

Unidad para las Víctimas. (22 de Abril de 2008). *www.unidadvictimas.gov.co*. Recuperado el 13 de Abril de 2018, de [www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co): <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/decreto-1290-de-2008.pdf>

Unidad Para las Víctimas. (10 de Junio de 2011). *Unidad Para las Víctimas*. Obtenido de [www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co): <http://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1448-de-2011.pdf>

Unidad para las Víctimas. (11 de Marzo de 2017). *Unidad para las Víctimas*. Recuperado el 12 de Febrero de 2018, de <http://www.unidadvictimas.gov.co>: <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/vivanto/37336>

Unidad para las Víctimas. (15 de Julio de 2018). *Unidad Para las Víctimas*. Obtenido de [www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co): <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/indemnizaci%C3%B3n/8920>

## ANEXOS CAPITULO 1

### ANEXO 1

Ficha técnica

NOMBRE DE LA ENCUESTA	Caracterización de la población víctima en el municipio de Isnos
ENCUESTADOR	Brallan Armando Navia Benavides
METODO	Cuantitativo
TECNICA	Sondeo
TIPO DE ENCUESTA	Digital, a través de la aplicación VIVANTO
UNIVERSO/POBLACIÓN	Hombres y mujeres inscritas en el registro único de víctimas pertenecientes al municipio de Isnos – Huila (1755 víctimas)
TAMAÑO DE LA MUESTRA	315 Encuestas
SELECCIÓN MUESTRAL	Sorteo aleatorio y se convocó a la muestra a través de los presidentes de las juntas de acción comunal a reunirse en el sector urbano del municipio a responder su respectiva encuesta.
ERROR DE LA MUESTRA	5%
INTERVALO DE CONFIANZA	95% (el resultado es confiable)
LUGAR	Departamento del Huila, Municipio de Isnos
FECHA DE INICIO	Lunes 4 de Diciembre de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	Sábado 8 de Diciembre de 2017

## ANEXOS CAPITULO 2

### ANEXO 2

Indicador en el manejo de recursos

<b>NOMBRE</b>	Porcentaje presupuestal efectivamente ejecutado como medida de asistencia a las víctimas.
<b>DESCRIPCION</b>	El indicador mide el avance en cuanto al presupuesto que efectivamente se invirtió como medidas de asistencia a las víctimas.
<b>VARIABLES</b>	1. recursos efectivamente ejecutados. 2. recursos presupuestados.
<b>FORMULA</b>	$PPEEAV = \frac{REE}{RP} * 100$
<b>DATOS</b>	Secretaria de hacienda.

*Elaboración propia*

#### **Solución**

**PPEEAV:** Porcentaje presupuestal efectivamente ejecutado como medida de asistencia a las víctimas.

**REE:** Recursos efectivamente ejecutados.

**RP:** Recursos presupuestados.

Porcentaje de ejecución presupuestal (2016 - 2017)

<b>2016</b>	<b>2017</b>
$PPEEAV = \frac{\$56.566.087}{\$56.591.625} * 100$ $= 99.9\%$	$PPEEAV = \frac{\$40.161.203}{\$75.898.000} * 100$ $= 52.9\%$

*Datos: Secretaria de Hacienda del municipio de Isnos, elaboración propia.*

### ANEXO 3

Indicador de calidad

<b>NOMBRE</b>	Nivel de satisfacción acerca de las medidas de asistencia en beneficio de las víctimas en el municipio de Isnos.
<b>DESCRIPCION</b>	El indicador mide el nivel de satisfacción que tienen las víctimas en cuanto al cumplimiento de las medidas de asistencia en el municipio de Isnos.
<b>VARIABLES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Víctimas satisfechas con las medidas de asistencia implementadas por la administración municipal.</li> <li>2. Total víctimas</li> </ol>
<b>FORMULA</b>	$NSMAV = \frac{VSMA}{TV} * 100$
<b>DATOS</b>	Oficina de víctimas

*Elaboración propia.*

## SOLUCION

**NSMAV:** Nivel de satisfacción acerca de las medidas de asistencia en beneficio de las víctimas en el municipio de Isnos.

**VSMA:** Víctimas satisfechas con las medidas de asistencia implementadas por la administración municipal.

**TV:** Total víctimas (muestreo).

$$NSMAV = \frac{283}{315} * 100 = 89.8 \%$$

## ANEXOS CAPITULO 3

### ANEXO 4

Indicador de proceso

<b>NOMBRE</b>	Porcentaje de solicitudes que cumplen los requisitos para acceder a la indemnización.
<b>DESCRIPCION</b>	El indicador mide el avance en cuanto al proceso de solicitudes que cumplen los requisitos para posteriormente acceder a la indemnización.
<b>VARIABLES</b>	<b>1.</b> Número de solicitudes que cumplen los requisitos para acceder a la indemnización. <b>2.</b> Total de solicitudes presentadas
<b>FORMULA</b>	$PSCRI = \frac{NSCRI}{TSP} * 100$
<b>DATOS</b>	Oficina de víctimas del municipio de Isnos.

*Elaboración propia.*

## Solución

**PSCRI:** Porcentaje de solicitudes que cumplen los requisitos para acceder a la indemnización.

**NSCRI:** Número de solicitudes que cumplen los requisitos para acceder a la indemnización.

**TSP:** Total de solicitudes presentadas.

$$PSCRI = \frac{367}{734} * 100 = 50\%$$

## ANEXO 5

Indicador de producto

<b>NOMBRE</b>	Porcentaje de víctimas indemnizadas.
<b>DESCRIPCION</b>	El indicador mide el grado de cumplimiento en cuanto al número de indemnizaciones entregadas respecto al número de solicitudes presentadas.
<b>VARIABLES</b>	1. Número de víctimas indemnizadas. 2. Total de solicitudes presentadas.
<b>FORMULA</b>	$PVI = \frac{NVI}{TSP} * 100$
<b>DATOS</b>	Oficina de victimas del municipio de Isnos.

*Elaboración propia.*

## Solución

**PVI:** Porcentaje de víctimas indemnizadas.

**NVI:** Número de víctimas indemnizadas.

**TSP:** Total de solicitudes presentadas.

$$PVI = \frac{73}{367} * 100 = 19.89 \%$$

## ANEXO 6

Indicador de calidad

<b>NOMBRE</b>	Nivel de satisfacción acerca del proceso de indemnización en beneficio de las víctimas en el municipio de Isnos.
<b>DESCRIPCION</b>	El indicador mide el nivel de satisfacción que tienen las víctimas en cuanto al proceso de indemnización en el municipio de Isnos.
<b>VARIABLES</b>	1. Víctimas satisfechas con el proceso de indemnización en el municipio de Isnos. 2. Total víctimas
<b>FORMULA</b>	$NSPIV = \frac{VSPI}{TV} * 100$
<b>DATOS</b>	Oficina de víctimas

*Elaboración propia.*

### Solución

**NSPIV:** Nivel de satisfacción acerca del proceso de indemnización en beneficio de las víctimas en el municipio de Isnos.

**VSPI:** Víctimas satisfechas con el proceso de indemnización en el municipio de Isnos.

**TV:** Total víctimas (muestreo).

$$NSPIV = \frac{71}{315} * 100 = 22.5$$